GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600013754
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	06/07/2022
OBJETO: DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		13443	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.
		NIT	900.348.130-9
VALOR [$]:		INICIAL	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.582.662.245) INCLUIDO AU
		ACTUAL (CON ADICIONES)	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.582.662.245) INCLUIDO AU
PLAZO:		INICIAL	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
			INICIO: 25/07/2022
			TERMINACIÓN INICIAL: 15/12/2022
		PRÓRROGAS	**Prórroga N°1** DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			31/12/2022

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.6	20/12/2022

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Se solicita prorrogar el plazo del contrato 4600013754 por un término de UN (1) MES; esto es, desde el 01 hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato, con la prórroga solicitada, sería el 31 de enero de 2023. La *cláusula QUINTA* quedaría así: “*QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de SIETE (7) MESES y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de enero de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución”.*				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, se han presentado múltiples inconvenientes para tener un rendimiento de las obras que permita la culminación de todas las actividades dentro del plazo inicialmente estipulado.

Las causas de los retrasos en las obras se han debido fundamentalmente a circunstancias externas y ajenas a las partes contratantes, como son inconvenientes presentados en el suministro de materiales importados y membrana de impermeabilizante utilizada en la obra.

Además, el suministro de piedra Royal Veta se ha visto interrumpido por la elevada demanda y por inconvenientes en la explotación de cantera, lo cual retrasa ostensiblemente la ejecución de este item del contrato, el cual es el más representativo.

En orden con lo anterior, el día 20 de diciembre de 2022 la firma OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S. solicitó la prórroga del contrato por los imprevistos ya mencionados.

Mediante oficio del día 20 de diciembre de 2022, el interventor de la Obra solicita al Departamento realizar los trámites correspondientes para prorrogar el contrato de obra No. 4600013754, con el fin de poder culminar las obras, tal y como se justifica en la solicitud anexa.

Aunque la solicitud de ampliación del contratista de obra es por un total de cuarenta y cinco (45) días calendario, la interventoría considera que dicha prórroga se debe tramitar por UN (1) MES; tiempo que considera suficiente para adelantar las actividades correspondientes.

Por otra parte, se debe señalar que se hace necesario garantizar la permanencia de la interventoría para continuar con los procesos de control y seguimiento de la obra. Por lo tanto, se deberá tramitar la prórroga No. 2 del contrato de Interventoría No. 4600013817 suscrito con la firma JVM INGENIERIA SAS-BIC, en aras de garantizar la vigilancia del contrato de obra, de manera tal que repercuta en un trabajo óptimo que posibilite cumplir con los requerimientos de la Entidad. En consecuencia, se considera necesario dar trámite a la solicitud presentada por el contratista de obra, OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.

Teniendo en cuenta el saldo disponible constituido bajo reserva presupuestal aprobada en el Acta de CODFIS N°41 del 22 de diciembre de 2022, cabe indicar que esta solicitud de prórroga N°2 no implica adición en valor, toda vez que, como consecuencia de la referida reserva, se cuenta con el saldo para cubrir la ampliación del plazo contractual.

4. ANEXOS

1. *Justificación para modificación del contrato(interventor)*
2. *Solicitud de modificación (del contratista o del interventor).*
3. *Aceptación de modificación (del contratista o del interventor)*
4. *Último informe de seguimiento (interventor)*
5. *Certificado de existencia y representación legal.*
6. *Copia de la cédula del representante legal.*
7. *Certificado de contraloría del contratista.*
8. *Certificado de contraloría del representante legal.*
9. *Certificado de procuraduría del contratista.*
10. *Certificado de procuraduría del representante legal.*
11. *Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.*
12. *Certificado de medidas correctivas del representante legal.*
13. *Certificación del Pago de aportes parafiscales y seguridad social.*
14. *Documentos del revisor fiscal.*
15. *Planillas de pago de seguridad social y parafiscales.*
16. *ACTA CIC (Departamento)*
17. *Pre acta al COS(Departamento)*

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	M-100172762
TIPO DE AMPARO	**OBSERVACION**
Cumplimiento del contrato	Se debe ampliar la vigencia de la garantía teniendo en cuenta la prórroga y la nueva fecha de terminación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Se debe ampliar la vigencia de la garantía teniendo en cuenta la prórroga y la nueva fecha de terminación.
Calidad y correcto funcionamiento	Se debe ampliar la vigencia de la garantía teniendo en cuenta la prórroga y la nueva fecha de terminación.
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Se debe ampliar la vigencia de la garantía teniendo en cuenta la prórroga y la nueva fecha de terminación.

GARANTIA / POLIZA No.	M-100034988
TIPO DE AMPARO	**OBSERVACION**
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se debe ampliar la vigencia de la garantía teniendo en cuenta la prórroga y la nueva fecha de terminación.

Para constancia, se firma la presente justificación el: 21/12/2022

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERIA SAS-BIC
CONTRATISTA INTERVENTOR

Medellín 20 de diciembre de 2022

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

MARILUZ MONTOYA TOVAR

Representante legal

Medellín

Referencia: **Contrato N° 4600013754, "DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA**

Asunto: Oficio OL 031 – Solicitud de prórroga #2 de 45 días Contrato N° 4600013754

Por medio de la presente exponemos a ustedes la necesidad de prorrogar por un término de cuarenta y cinco (45) días a partir del 1 de enero del 2023 el contrato N° 4600013754, "DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ, por motivos que brevemente serán descritos a continuación, haciéndose efectiva la prorroga a partir del 1 de enero del 2023, la cual deberá ser modificada de acuerdo al tiempo pedido para la culminación del contrato en buenos términos.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

1- Como es de su conocimiento el país esta pasando por una temporada de ola invernal que ha afectado el rendimiento y avance de las actividades a desarrollar en la obra, ya que continuamente nos vemos obligados a suspender temporalmente las actividades que se tienen programadas y con duraciones estimadas para su ejecución en condiciones normales. Esto se ve soportado en las tablas que se adjuntan como anexos en el presente oficio. Donde se cita cada día de lluvia y su soporte de Bitácora vs reporte internet aplicaciones climáticas.

2- El suministro de los materiales principales del contrato como la membrana PVC, la cual se ha visto afectado en sus precios debido a las consecuencias en las alzas de los insumos

y el Royal Veta se han visto afectado desde su corte y fabricación debido a la suspensión de dichos trabajos por fuertes lluvias que obliga a cancelar dicha producción.

3- Dentro de los procesos requeridos en la fabricación de morteros fue recomendado por el laboratorio el lavado de la arena para retirar residuos de lodos, ya que la presencia de estos afectaría la resistencia requerida para este elemento a construir, objeto del contrato. Este proceso de lavado requiere tiempo tanto de lavado como de secado del material, para que este no llegue a sobrepasar el nivel de saturación apropiado para la resistencia.

En la siguiente tabla se agrupan los días en que se vio afectado el proceso constructivo, tanto en días de lluvia, percances de suministros y actividades adicionales sugeridas en el proceso constructivo de fabricación de mortero.

CAUSA	CANT DE DIAS AFECTADOS	SOPORTE	JUSTIFICACION
Días lluvia	25	Bitácora de obra e imagen IDEAM.	Las actividades continuamente se han visto suspendidas por que no se puede trabajar bajo la lluvia y al terminar de llover la superficie se debe dejar secar para que los pegantes y poliuretanos puedan adherirse de forma correcta. De esta manera se ven involucradas mas del 90 % de las actividades del contrato.
Suministro de materiales,	36	A la fecha se ha instalado el 41% de este material. El proveedor no ha podido cumplir por retrasos en la	Esta actividad que se planteó desarrollar en 60 días teniendo suministro conforme los compromisos de entrega

Membrana PVC		importación y distribución del material, que es de gran demanda actualmente. Se tienen compromisos de entrega de 1200 m2 para la semana del 21 de nov y 806 m2 para la semana del 5 de diciembre. Terminado así la adquisición de material para la cantidad contractual de esta actividad.	requiere 36 días para completar proceso de adquisición e instalación.
Suministro de materiales, Royal Veta	100	La ola invernal también ha afectado la extracción y producción de Royal Beta, este es el insumo de la actividad que representa el 49.77% del presupuesto contractual. Se sentaron compromisos de entrega de 500 m2 cada 15 días a partir de la semana del 21 de nov. Esto nos llevaría a recibir material hasta el suministro las fechas de inicio de febrero. Teniendo en cuenta que solucionados los problemas causados por el invierno se mejoraría la capacidad de producción y	

		entrega y se reduciría tiempos.	
Lavado de arena		Esto aumenta el tiempo del proceso constructivo del mortero.	
Total solicitados	**45**		

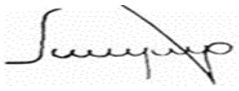
Nota: La tabla contiene tiempos estipulados desde la fecha actual, los 45 días solicitados se contarían a partir del 1 de enero del 2023.

Es importante tener en cuenta la temporada de fiestas decembrinas y de fin de año, lo que afecta el rendimiento de las actividades, esto para el año actual comprende del 23 de diciembre al 3 de enero del 2023.

A continuación, adjuntamos soportes:

1. Tabla con fechas de días lluvioso en los cuales se suspendió labores.
2. Carta de proveedor de Royal Veta con el cual se realizó contrato de adquisición de dicho material.
3. Carta de proveedor de Membrana PVC.

Cordialmente,



SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ

Representante legal

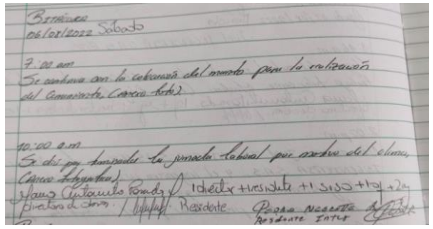
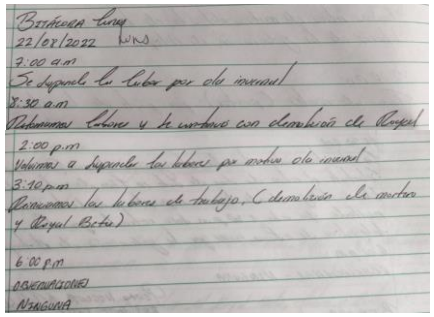
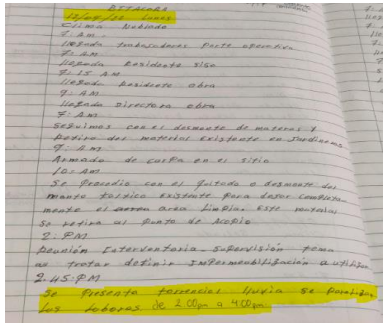
TABLA DE DIAS LLUVIOSOS						
# Dia	**Fecha**	**Estado tiempo**	**Soporte Bitacora (Anexo 1)**	**Soporte Clima (Anexo 2)**	**Tiempopr afectación**	**Observaciones**
1	06/08/2022	Lluvioso			1	
2	22/08/2022	Lluvioso			1	
3	12/09/2022	Lluvioso			1	

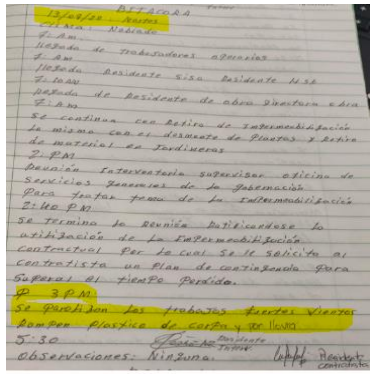
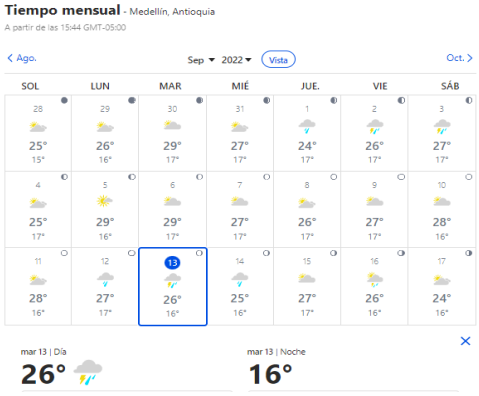
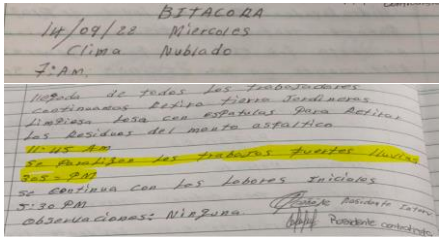
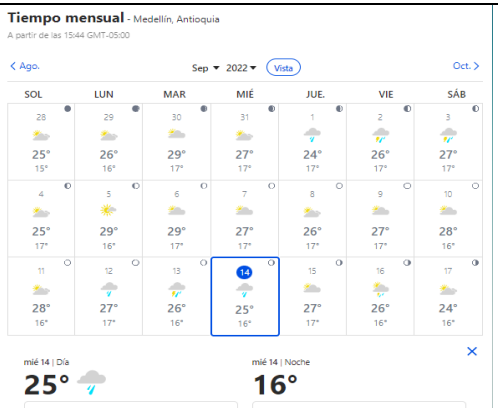
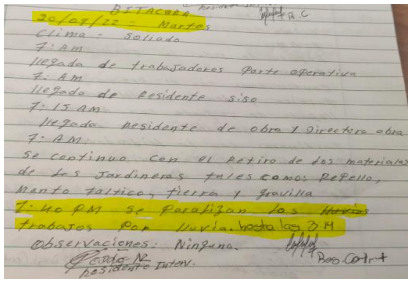
TABLA DE DIAS LLUVIOSOS						
# Dia	**Fecha**	**Estado tiempo**	**Soporte Bitacora (Anexo 1)**	**Soporte Clima (Anexo 2)**	**Tiempopr afectación**	**Observaciones**
4	13/09/2022	Lluvioso			1	
5	14/09/2022	Lluvioso			1	
6	20/09/2022	Lluvioso			1	

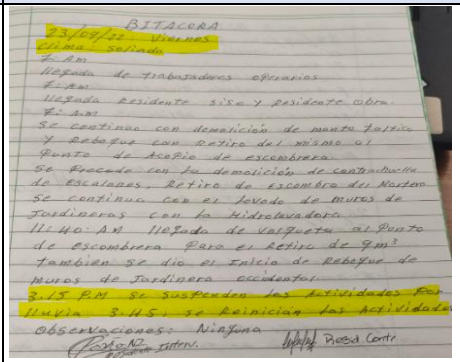
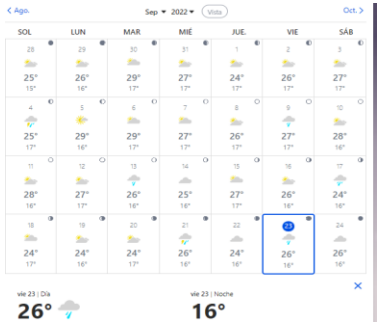
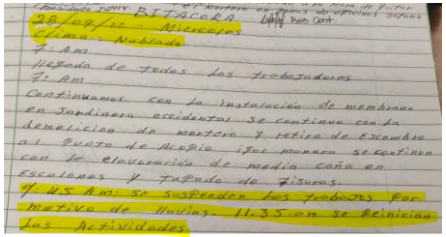
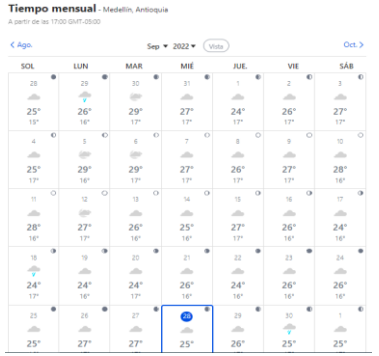
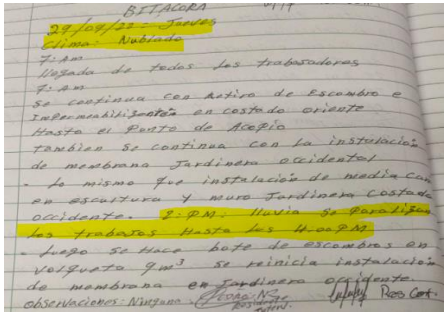
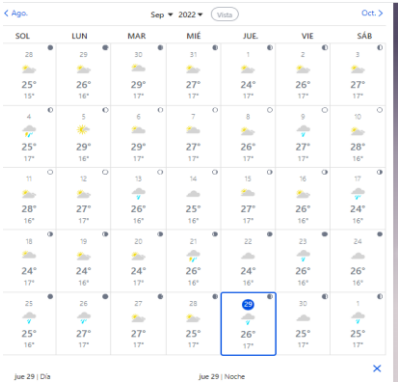
TABLA DE DIAS LLUVIOSOS						
# Dia	**Fecha**	**Estado tiempo**	**Soporte Bitacora (Anexo 1)**	**Soporte Clima (Anexo 2)**	**Tiempopr afectación**	**Observaciones**
7	23/09/2022	Lluvioso			1	
8	28/09/2022	Lluvioso			2	Como ya se habian iniciado las labores que comprenden la instalacion de la membrana en la jardinera occidental, es necesario siempre mantener la superficie donde se va a pegar la membrana lo mas seca posible para que se garantice la adherencia del material, por ello las lluvias constantes del dia 28 de agosto afectan la correcta instalacion del material. Atraso de 2.0 **dias**.
9	29/09/2022	Lluvioso				Es necesario siempre mantener la superficie donde se va a pegar la membrana lo mas seca posible para que se garantice la adherencia del material, por ello las lluvias del 29 de agosto afectan la correcta instalacion del material. Ademas para que se puedan intervenir las fisuras de la losa, ésta debe estar seca para la aplicación del sello de poliuretano Atraso de 1.5 **dias**.

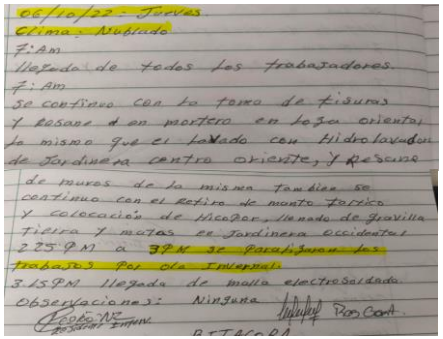
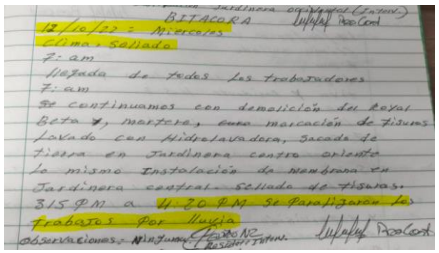
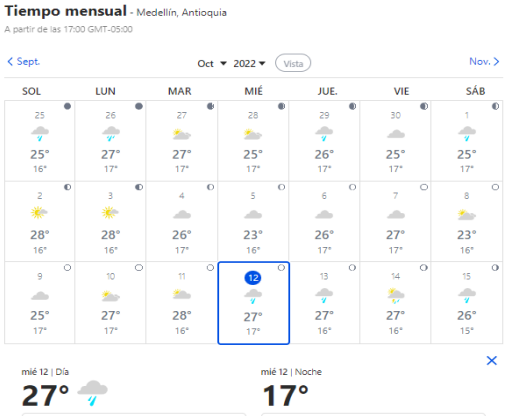
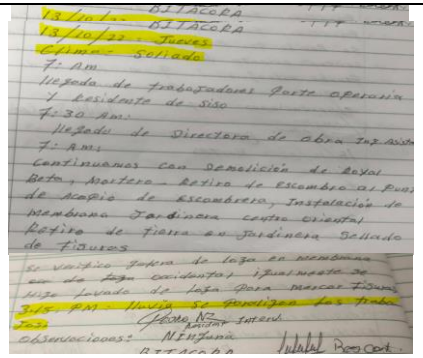
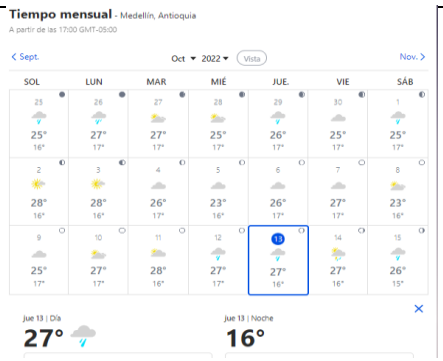
TABLA DE DIAS LLUVIOSOS						
# Dia	**Fecha**	**Estado tiempo**	**Soporte Bitacora (Anexo 1)**	**Soporte Clima (Anexo 2)**	**Tiempopr afectación**	**Observaciones**
10	06/10/2022	Lluvioso			1.5	Para que se puedan intervenir las fisuras de la losa, ésta debe estar seca para la aplicación del sello de poliuretano Atraso de **1.5 dias**.
11	12/10/2022	Lluvioso			2	Para que se puedan intervenir las fisuras de la losa, ésta debe estar seca para la aplicación del sello de poliuretano Atraso de 2 **dias**.
12	13/10/2022	Lluvioso			2	Es necesario siempre mantener la superficie donde se va a pegar la membrana lo mas seca posible para que se garantice la adherencia del material, por ello las afectan la correcta instalacion del material. Ademas para que se puedan intervenir las fisuras de la losa, ésta debe estar seca para la aplicación del sello de poliuretano Atraso de 2 **dias**.

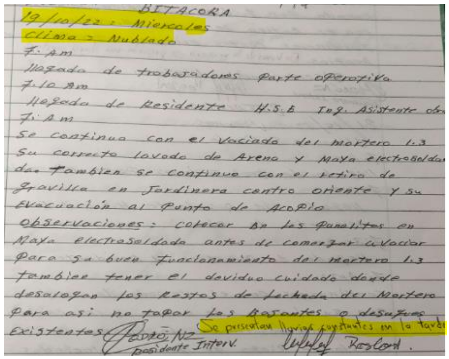
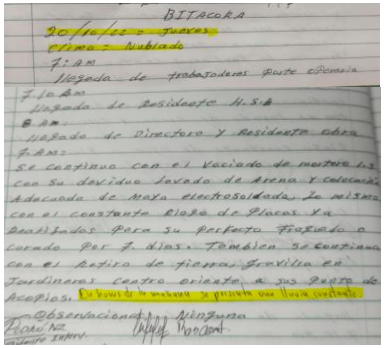
TABLA DE DIAS LLUVIOSOS						
# Dia	**Fecha**	**Estado tiempo**	**Soporte Bitacora (Anexo 1)**	**Soporte Clima (Anexo 2)**	**Tiempopr afectación**	**Observaciones**
13	19/10/2022	Lluvioso			1	Para el vaciado de mortero lo ideal es que las lluvias no esten presentes, ya que el agua puede lavar la mezcla de mortero que se vacia en la plazoleta, ocasionando que la disificacion y resistencia se vea a fectada desde el inicio de la actividad, por ello mientras llueva constantemente no se debe vaciar.
14	20/10/2022	Lluvioso			1.5	Para el vaciado de mortero lo ideal es que las lluvias no esten presentes, ya que el agua puede lavar la mezcla de mortero que se vacia en la plazoleta, ocasionando que la disificacion y resistencia se vea a fectada desde el inicio de la actividad, por ello mientras llueva constantemente no se debe vaciar.

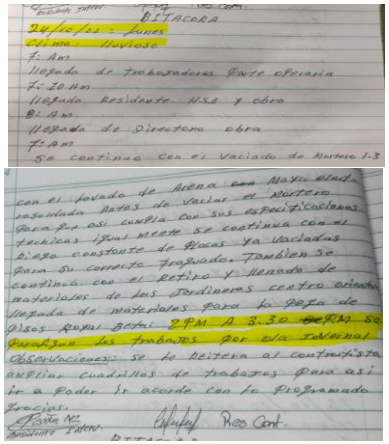
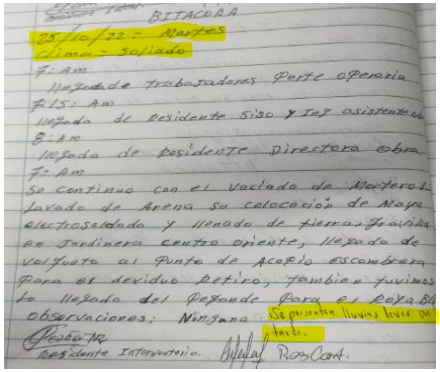
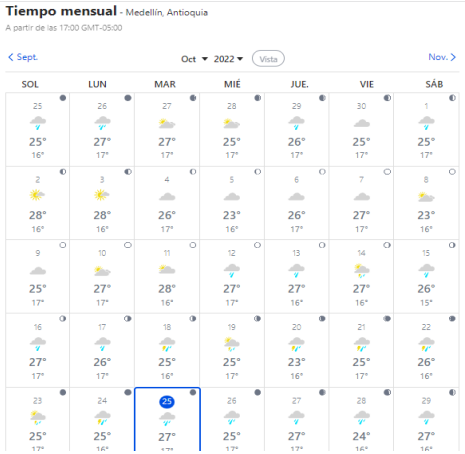
TABLA DE DIAS LLUVIOSOS						
# Dia	**Fecha**	**Estado tiempo**	**Soporte Bitacora (Anexo 1)**	**Soporte Clima (Anexo 2)**	**Tiempopr afectación**	**Observaciones**
15	24/10/2022	Lluvioso			1.5	Para el vaciado de mortero lo ideal es que las lluvias no esten presentes, ya que el agua puede lavar la mezcla de mortero que se vacia en la plazoleta, ocasionando que la disificacion y resistencia se vea a fectada desde el inicio de la actividad, por ello mientras llueva constantemente no se debe vaciar. 1.5
16	25/10/2022	Lluvioso			1	Para el vaciado de mortero lo ideal es que las lluvias no esten presentes, ya que el agua puede lavar la mezcla de mortero que se vacia en la plazoleta, ocasionando que la disificacion y resistencia se vea a fectada desde el inicio de la actividad, por ello mientras llueva constantemente no se debe vaciar.

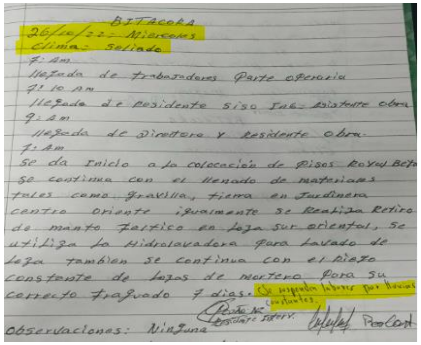
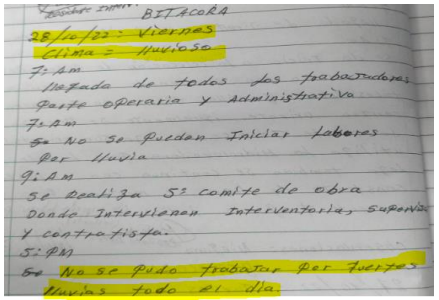
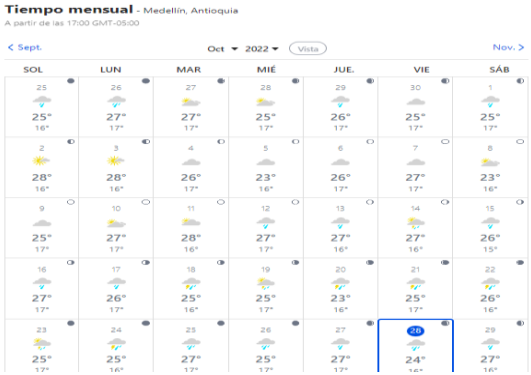
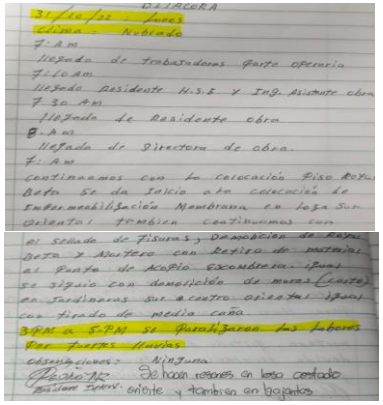
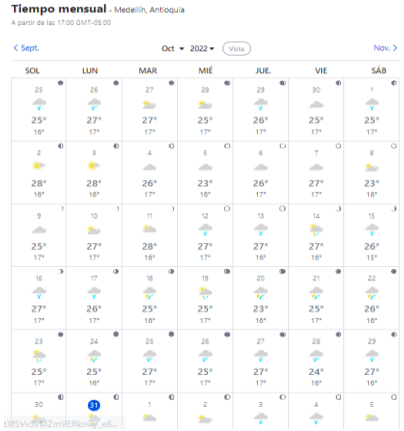
TABLA DE DIAS LLUVIOSOS						
# Dia	**Fecha**	**Estado tiempo**	**Soporte Bitacora (Anexo 1)**	**Soporte Clima (Anexo 2)**	**Tiempopr afectación**	**Observaciones**
17	26/10/2022	Lluvioso			1.5	Al enchapar la placa de mortero con el Royal Veta, se debe tener cuidado a la hora de aplicar el pegante en la superficie para que no se lave por las lluvias que puedan afectar la obra. Es posible que la pieza de enchape se desubique si la mezcla de pegante esta expuesta a la constante lluvia antes de que se seque.1.5
18	28/10/2022	Lluvioso			2	Al enchapar la placa de mortero con el Royal Veta, se debe tener cuidado a la hora de aplicar el pegante en la superficie para que no se lave por las lluvias que puedan afectar la obra. Es posible que la pieza de enchape se desubique si la mezcla de pegante esta expuesta a la constante lluvia antes de que se seque.

TABLA DE DIAS LLUVIOSOS						
# Dia	**Fecha**	**Estado tiempo**	**Soporte Bitacora (Anexo 1)**	**Soporte Clima (Anexo 2)**	**Tiempopr afectación**	**Observaciones**
19	31/10/2022	Lluvioso			2	Es necesario siempre mantener la superficie donde se va a pegar la membrana lo mas seca posible para que se garantice la adherencia del material, por ello las lluvias afectan la correcta instalacion del material. Atraso de 2 **dias**.
					25	

SAN & CIA S.A.S.

Bogotá, 14 de octubre de 2022

Señores:

OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN.

Asunto: Retraso en la distribución de materiales.

Cordial saludo.

La presente es para expresar los inconvenientes que hemos tenido para transportar la materia prima de nuestra empresa debido a los panoramas que se reflejan en el país por las fuertes lluvias. La entrega de nuestro producto se ha visto sumamente retrasada ya que este es importado por vía terrestre, pero debido a los derrumbes, perdida de vías, entre otros; nuestra programación de entrega es aproximadamente entre 40 a 50 días. Hemos tratado de adaptar planes de contingencias mediante entregas parciales a los más grande proveedores y a los que según su necesidad se pueda adecuar al material que tenemos en stock en nuestras bodegas.

De ante mano queremos expresar nuestra gran preocupación y tener un gran entendimiento de parte de nuestros clientes para evitar fracturas comerciales y presentes compras.

SAN & CIA
IMPERMEABILIZACIONES

Un cordial saludo y feliz tarde.

Atentamente.



José María Andrade Brando

Representante legal.

Una marca de:

01 noviembre 2022.

Señores
OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
La ciudad

Asunto: Notificación tiempos de entrega piedra Royal Veta.

Cordial saludo,

Desde el área de operación de planta notificamos que infortunadamente por motivos climáticos, presentamos inconvenientes para el desplazamiento de la maquinaria que extrae las rocas o lotes para los cortes de la piedra Royal Veta, lo cual esta generando una demora en los plazos de entrega de la misma.

Estamos trabajando arduamente para dar solución y continuar con el cumplimiento que nos caracteriza y que este suceso natural tenga las menores afectaciones. Agradecemos enormemente su compresión y estaremos notificando fechas de envio lo más pronto posible.

Atentamente,

Sulmira Avella
Senior Director Business Development

Medellín, diciembre 20 de 2022

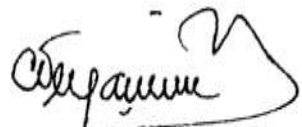
Señores
OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.
Ciudad

Asunto: **ACEPTACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA N°2**

Respetados señores:

Nos permitimos comunicarles, que luego de evaluada su solicitud de prórroga del contrato 4600013754, el cual tiene por objeto DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”, consideramos justificado y necesario dar trámite a dicha solicitud de prorrogar en un plazo de UN (1) mes, a la misma se le dará traslado al Departamento, para lograr la culminación de las actividades en debida forma del contrato en mención, teniendo como nueva fecha de terminación el 31 de enero de 2023.

Atentamente,



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERIA SAS-BIC
CONTRATISTA INTERVENTOR

CC. **MARILUZ MONTOYA TOVA SECRETARIA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
WILLIAM VEGA ARANGO SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	N° 6					
SUPERVISION	☐					
INTERVENTORÍA	X					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/12/2022	Hasta:	20/12/2022		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600013754		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06 de julio de 2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Licitación pública		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			N° 13443		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			25/07/2022		
OBJETO: "DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –Secretaría de Suministros y Servicios		
CONTRATISTA	NOMBRE:		**OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S**		
	NIT		900.348.130-9		
VALOR [$]:	INICIAL:		MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.582.662.245) INCLUIDO AU		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.582.662.245) INCLUIDO AU		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		RPC N° 4500056850		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		01/07/2021		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			25/07/2022	15/12/2022	
		No.	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	

	PRÓRROGAS		N°1	31/12/2022	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIO N**
			N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2022			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	INTERVENTOR: **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC** NIT: 901.489.956-3			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	4600013817 del 8 de julio 2022			
% DE EJECUCION FISICA		**72.1%**			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		**65.1%**			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

ANEXO: ACTA N°4

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Deberá suministrar la mejor mano de obra disponible. Mano de obra de mala calidad será objetada y el trabajo será repetido cuando a juicio del supervisor, la mano de obra dada no sea de la mejor calidad.	**7.0%**	**72.1%**	Documentos aportados por el contratista y bitácora	
2. Deberá proteger todo el trabajo y material contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, y será responsable por estos daños.	**7.0%**	**72.1%**	Bitácora	Se requirió en varias oportunidades al contratista para proteger la membrana instalada
3. El contratista deberá proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible	**7.0%**	**72.1%**	Bitácora	

de daño durante la ejecución de los trabajos y el horario de trabajo será el que establezca el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
4. El contratista deberá señalizar adecuadamente de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.	**7.0%**	**72.1%**	Bitácora	
5. Los métodos de mantenimiento y construcción serán los recomendados de acuerdo con las normas NTC 1642 (Requisitos de Seguridad) y para cada actividad específica se deben cumplir también con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos utilizados.	**7.0%**	**72.1%**	Bitácora	
6. Será responsable del trabajo hasta que estos se inspeccionen, y acepten. Deberá proteger su trabajo contra robo, desperfecto o daño, y almacenará cuidadosamente el material y equipo recibido en la obra que no vaya a utilizar inmediatamente.	**7.0%**	**72.1%**	Bitácora	
7. Al final de la obra se debe presentar un informe con registros y evidencias de la actividad realizada en materia de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente.	**N/A**			
8. Será responsable por la correcta instalación de piezas y demás elementos.	**7.0%**	**72.1%**	Bitácora	
9. Suministrar los bienes y la mano de obra de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las fichas técnicas de proveedores y fabricantes.	**37.0%**	**65.1%**	Bitácora	
10. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.	**N/A**			
11. Entregar las obras con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.	**7.0%**	**72.1%**		
12. Suministrar al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y/o al Interventor DEL CONTRATO toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	**7.0%**	**72.1%**	Bitácora	
13. EL CONTRATISTA suministrará los sistemas de seguridad y medios internos de transporte necesarios para llevar a su sitio los aparatos y equipos y los andamios que pueda necesitar para la ejecución de	**7.0%**	**72.1%**	Bitácora	

los trabajos, los cuales deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajos en altura.				
14. El Contratista, antes del inicio de los servicios deberá tener definidas las competencias para todo su personal asignado a los mismos, en términos de experiencia, educación y entrenamiento, certificación para trabajos en alturas según nivel de competencia, entre otros de legislación colombiana.	**7.0%**	**72.1%**		
15. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.	**N/A**			
TOTAL	**7.0%**	**72.1%**		**100%**

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

COMPAÑÍA ASEGURADORA			SEGUROS MUNDIAL
No. Póliza de Garantía Única de Cumplimiento			M-100172762
No. Póliza de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual			M-100034988
Fecha de Expedición			20/07/2022
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO	25/07/2022	25/07/2023	$ 316,532,449.00
PAGO A SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	25/01/2026	$ 158,266,224,50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25/01/2023	25/01/2023	$ 316,532,449.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2022	25/07/2023	$ 316,532,449.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	25/07/2022	25/01/2023	$ 419,875.00

Ilustración 1 POLIZAS DE CONTRATO DE OBRA

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	**7.0%**	**72.1%**	Informes	
2. Deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de continuar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a cancelar el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013 deberá cumplir con dicha obligación.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
3. Si el contratista es personal natural, adicionalmente deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.	**NA**			
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
5. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la Vigencia del contrato.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
6. Cumplir con el OBJETO del contrato en los términos	**7.0%**	**72.1%**	Documental	

establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del contrato que se derive.				
7. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
8. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
9. Suministrará a todos sus trabajadores escarapelas con fotografías que los identifiquen plenamente y uniformes completos de acuerdo a las normas de seguridad ocupacional para el tipo de trabajos contratados.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
10. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
11. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
12. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
13. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
14. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
15. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma	**7.0%**	**72.1%**	Documental	

de pago establecida en el presente documento.				
16. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
17. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
18. Informar a la Interventoría sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
19. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
20. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	

21. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
22. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19….	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
23. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
24. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es	**7.0%**	**72.1%**	Documental	

jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.				
25. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
26. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
27. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra	**7.0%**	**72.1%**	Documental	

lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.				
28. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	**N/A**			
29. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
30. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el	**7.0%**	**72.1%**	Documental	

Departamento de Antioquia sobre la materia.				
31. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, y población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	**7.0%**	**72.1%**	Documental	
32. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato	**N/A**			
TOTAL	**7.0%**	**72.1%**		

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL INTERVENTOR.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.	**CUMPLE**	VISUAL Y FOTOGRAFICO	**NINGUNA**
2. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
3. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por el Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
4. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato.	**CUMPLE**	DIGITAL Y VISUAL	**NINGUNA**

5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
6. La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
7. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
8. Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
9. Elaborar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento del contrato de parte del contratista, según sus obligaciones y alcance del mismo.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
10. Mantener actualizado la plataforma del SECOP.	**CUMPLE**	DIGITAL	**NINGUNA**
11. Proyectar y tramitar acta de liquidación del contrato.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$1.582.662.245	$0	$0	$1.582.662.245
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$1.582.662.245	$0	$0	$1.582.662.245
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.029.646.790	$0	$0	$1.029.646.790
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$1.029.646.790	$0	$0	$1.029.646.790
7. Recursos ejecutados	$1.141.099.479	$0	$0	$1.141.099.479
8. Recursos no ejecutados	$441.562.766	$0	$0	$553.015.456

1. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
05/12/2022	ACTA DE COMITÉ # 6	DEFINIR PRORROGA, ADICIONES Y NP
14/12/2022	ACTA DE COMITÉ # 7	DEFINIR PRORROGA, ADICIONES Y NP

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/07/2022	$1.582.662.245		$0		$1.582.662.245	
Adiciones		N/A				$1.582.662.245	
Pago No.1	20/09/2022		$57.507.641	N/A	$57.507.641	$1.525.154.604	
Pago No. 2	19/10/2022		$122.793.030	N/A	$122.793.030	$1.402.361.574	
Pago No. 3	16/11/2022		$264.375.029	N/A	$264.375.029	$1.1.37.986.545	
Pago No. 4	14/12/2022		$584.971.090	N/A	$584.971.090	$553.015.455	
TOTALES		$1.582.662.245	$1.029.646.790	$0	$1.029.646.790		

3. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Adicionalmente, el interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

4. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

N/A

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

6. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

7. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 20/12/2022



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Representante Legal
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
CONTRATISTA INTERVENTOR

Medellín, 22 de Diciembre de 2022

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Contrato No: 4600013754 con objeto "DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".

Estimados señores:

Yo, SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION SAS, manifiesto que se acepta la modificación al Contrato No. 4600013754 con objeto "DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".

Firma del Representante Legal
O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S
SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ
C.C. 71.746.941 Medellín

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ACTA N° 160

Fecha	22-12-2022
Hora	4:00 pm
Lugar	Oficina Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento Contractual.

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
Maria Clara Sanchez Robayo	Subsecretaria de Servicios Administrativos
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual
Jose Fernando Jaramillo Vasquez	Director de Bienes y Seguros
Luis Guillermo Aranzazu Hernandez	Director de Servicios Generales
Alejandro del Valle Acosta	Profesional Universitario
Laura Elorza Restrepo	Profesional Universitario
William Vega Arango	Profesional Universitario
Cristhian Camilo Orjuela Giraldo	Profesional Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenio: **10**

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución **S2021060002506** del 09/02/2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de **SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** para analizar, orientar, adjudicar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitud para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:**

LJARAMILLOTR

1.1. Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Servicios Administrativos-Dirección Bienes y Seguros.

1.1.1. Solicitud de prórroga al contrato 4600013894 suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Universidad de Antioquia.

Objeto del contrato	APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, TÉCNICO, JURÍDICO Y CONTABLE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor inicial del contrato	MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L $1.628.076.960
Adiciones	ADICIÓN No. 1: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($451.074.207).
Valor total con adiciones	DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($2.079.151.167) EXCLUIDO IVA.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	27.71%
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	Se solicita prórroga N°1 al presente contrato por un término de dos (2) meses hasta el 28 de febrero de 2023.
Solicitud de Modificación	N/A
Supervisor	Jose Fernando Jaramillo Vásquez Sergio Andrés Giraldo Blandón
Expone	Sergio Andrés Giraldo Blandón
Documentos aportados:	Justificación modificación, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas.
Observaciones: Uno de los componentes establecidos en la misión de la Secretaría de Suministros y Servicios y la Dirección de Bienes y Seguros es la de administrar los bienes de propiedad del Departamento de Antioquia, así mismo como adelantar labores tendientes al saneamiento técnico, jurídico y contable de toda la información consignada en el sistema financiero y contable SAP, con el fin de tener datos confiables en cuanto al patrimonio del Departamento de Antioquia, tal como lo establece el manual de políticas contables.	

ARAMILLOTR

Es por lo anterior, que la Dirección de Bienes y Seguros tiene establecido dentro de sus funciones las siguientes:

1. Administrar, vigilar y controlar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales de la Gobernación de Antioquia.
2. Ejecutar el proceso de adquisición de los bienes inmuebles requeridos por las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, exceptuando la Secretaría de Infraestructura Física, con el fin de adelantar proyectos en el marco de sus funciones, esto incluye todo el proceso de gestión predial que se encuentren bajo su responsabilidad.
3. Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Gobernación de Antioquia.
4. Proteger los documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles de la Gobernación de Antioquia.
5. Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes propiedad de la Gobernación de Antioquia.
6. Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Gobernación de Antioquia.

Estas funciones sustentadas en los diferentes mecanismos establecidos en la normatividad vigente permiten a la Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Bienes y Seguros encaminar proyectos tendientes al cumplimiento de su misión para poder realizar los diferentes procesos que permitan garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo del respectivo cuatrienio 2020 - 2023.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Bienes y Seguros, viene ejecutando el contrato interadministrativo 4600013894 con la Universidad de Antioquia cuyo objeto es "APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, TÉCNICO, JURÍDICO Y CONTABLE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

los productos contratados para la Dirección de Bienes y Seguros presentan un avance del 77%, donde se identifica que algunas de las actividades presentan atrasos con relación al tiempo del contrato, esto debido a la dificultad para obtener la información y documentación necesaria para la realización de los productos contratados; lo cual se evidencia en los siguientes productos:

- ✓ Estudios de Títulos
- ✓ Estudios de Prediación
- ✓ Avalúos de bienes de uso público
- ✓ Gráfico (Planos de ubicación)
- ✓ Gráfico (Planos de Georreferenciación)

Estos productos dependen de información y documentación suministrada por Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y notarías que datan de los años 1.800, dado que son investigaciones del viejo sistema registral y no ha sido posible su obtención para construir en su totalidad los estudios de títulos en cuanto a su tradición y poder consolidar el informe con la cadena traslaticia de dominio definitiva que den cuenta de la propiedad del Departamento de Antioquia.

Adicional a lo anterior, se ha tenido dificultad en la Prediación de los inmuebles, dado que se dificulta la ubicación en campo por-que las escrituras donde se describen los linderos son de años atrás, lo que dificulta la ubicación de los mismos y retrasa los productos precedentes como lo son los planos de ubicación y georreferenciación y los avalúos de los mismos. Así las cosas, la Universidad de Antioquia solicitó la prórroga del contrato, con el fin de poder culminar los productos que presentan retrasos.

En lo que respecta a los productos contratados para la Secretaría de Infraestructura Física, con corte al 30 de noviembre de 2022, llevan un avance significativo al 30 de noviembre y pueden obtenerse al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a la programación; sin embargo, es necesario contar con más tiempo para poder cumplir con las revelaciones a los estados financieros que de acuerdo a la planeación de la Secretaría de Hacienda serán en el mes de febrero de 2023

De acuerdo a lo manifestado, es necesario llevar a cabo una prórroga en doble vía de la siguiente manera:

1. Prórroga con el fin de terminar los productos contratados (Solicitado por la UdeA).
2. Prórroga con el fin de realizar las revelaciones a los estados financieros y el reporte CHIP a la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la programación de la Secretaría de Hacienda que sería para el 15 de febrero de 2023 (solicitado por el Departamento de Antioquia).

Adicionalmente, la Dirección de Bienes y Seguros requiere continuar con la ejecución del contrato con el fin de llevar a cabo las actividades asignadas a la dependencia, las cuales se deben desarrollar permanentemente tal como lo establece el manual de políticas contables del Departamento de Antioquia en lo relacionado con propiedad, planta y equipo (activos fijos).

A la fecha se ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato y en los estudios previos; y se tiene una ejecución técnica del 77% en los productos de la Dirección de Bienes y una ejecución del 42% en los productos de la Secretaría de Infraestructura Física; una ejecución financiera del 52.2% con corte al 31 de octubre y una ejecución física del 79.19% (con corte al 30/11/2022), que han sido verificadas y soportadas debidamente de acuerdo con el manual de supervisión de la Gobernación de Antioquia.

El contrato de referencia cuenta con presupuesto disponible para amparar la prórroga de acuerdo a la necesidad del Departamento de Antioquia – Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Bienes y Seguros; teniendo en cuenta el cambio de vigencia de 2022 a 2023, se realizó la respectiva reserva presupuestal.

Por lo anterior, se solicita prórroga por un término de dos (2) meses hasta el 28 de febrero de 2023.

Conclusión: Se recomienda la prorroga al contrato 4600013894.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO __ RECOMIENDA prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO ___

1.1.2. Solicitud de prórroga al contrato 4600014179 suscrito entre el Departamento de Antioquia y ALIANZA MUNDIAL S.A.S.

Objeto del contrato	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Valor inicial del contrato	El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($4.061.467.774) AU incluido.
Adiciones	N/A

LJARAMILLOTR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Valor total con adiciones	El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($4.061.467.774) AU incluido.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	El plazo para la ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	Se solicita prórroga N°1 al presente contrato por un término de por cuatro (4) meses y veinte (20) días calendario, desde el 01 de enero del 2023 hasta el 21 de mayo del 2023.
Solicitud de Modificación	N/A
Supervisor / Interventor	JVM Ingeniería S.A.S. BIC
Expone	Alejandro del Valle Acosta
Documentos aportados:	Justificación de prórroga de la interventoría, solicitud de prórroga, informe del interventor, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas.

Observaciones:

Este contrato se celebró por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022; de igual manera se suscribió contrato de Interventoría N° 4600014477 el 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del inmueble donde opera actualmente la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia EICE."

Dicho contrato se celebró por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022; no obstante, el acta de inicio se suscribió el 23/11/2022, por lo que se solicita prórroga con el fin de contar con el plazo para ejecutar el contrato de obra.

Se precisa que el inicio hasta el mes de noviembre obedeció inicialmente a los plazos del proceso de selección que tuvo 9 adendas desde junio hasta septiembre de 2022, modificando el cronograma con el fin que el Comité Asesor y Evaluador contara con las herramientas y tiempo suficiente para el desarrollo de sus funciones.

Por su parte, el proceso de selección mediante el cual se contrató la interventoría del contrato de obra tuvo 11 adendas modificando cronograma y fue adjudicado el 21/10/2022;

para su inicio, se solicitaron los documentos como hojas de vida del personal, certificados de trabajo en altura, afiliaciones a la seguridad social.

A su vez, para el desarrollo de actividades al interior de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se exige a los contratistas y todo el personal que permanece en las instalaciones, tomar curso de seguridad, que se lleva a cabo cada 2 viernes.

Así las cosas, tanto el contrato de obra como el de interventoría iniciaron a finales de noviembre, y para la ejecución que se tenía proyectada llevarse a cabo en 6 meses, sólo se cuenta con un mes, lo que hace que técnicamente las obras no se encuentren ejecutadas sino hasta el 40% de avance según informe presentado por la interventoría, por lo que se solicita prórroga para cumplir con el alcance contratado.

En ese orden, se recibió por parte del contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S. solicitud de ampliación de plazo (prórroga) por cuatro (4) meses y veinte (20) días calendario, esto es, desde el 01/01/2023 hasta el 21/05/2023, avalada por la interventoría JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC.

Conclusión: Se recomienda la prórroga al contrato 4600014179.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO__ RECOMIENDA prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación S I X NO __

1.1.3. Solicitud de prorroga al contrato 4600014477 suscrito entre el Departamento de Antioquia y JVM Ingeniería S.A.S. BIC.

Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.
Valor inicial del contrato	El valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($291.249.512), INCLUIDO IVA.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	El valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($291.249.512), INCLUIDO IVA.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A

LJARAMILLOTR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN**	Código: FO-M7-P6-007 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

Plazo inicial	El plazo para la ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	Se solicita prórroga N°1 al presente contrato por un término de por cuatro (4) meses y veinte (20) días calendario, desde el 01 de enero del 2023 hasta el 21 de mayo del 2023.
Solicitud de Modificación	N/A
Supervisor	José Fernando Jaramillo Vásquez Alejandro del Valle Acosta Sergio Andrés Giraldo Blandón Laura Elorza Restrepo
Expone	Alejandro del Valle Acosta
Documentos aportados:	Justificación de la supervisión, solicitud de prórroga, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas.

Observaciones:
Este contrato se celebró por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022; no obstante, el acta de inicio se suscribió el 23/11/2022, por lo que se solicita prórroga con el fin de contar con el plazo para ejecutar el contrato de obra y su respectiva interventoría.

Ahora, se precisa que el inicio hasta el mes de noviembre obedeció inicialmente a los plazos del proceso de selección; dentro del proceso de selección llevado a cabo se expidieron 11 adendas desde julio hasta octubre de 2022, entre otras, para ajustar el cronograma con el fin que el Comité Asesor y Evaluador contara con las herramientas y tiempo suficiente para el desarrollo de sus funciones.

Una vez adjudicado el proceso y habiendo solicitado los documentos requeridos para el inicio del contrato, (hojas de vida, certificados de trabajo en altura, afiliaciones a la seguridad social, entre otras) se requirió a la interventoría la subsanación de varios aspectos del personal aportado para la ejecución del contrato.

Por su parte, para el desarrollo de actividades al interior de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se exige a los contratistas y todo el personal que permanece en las instalaciones, tomar curso de seguridad, que se lleva a cabo cada 2 viernes.

Así las cosas, tanto el contrato de obra como el de interventoría iniciaron a finales de noviembre, y para la ejecución que se tenía proyectada llevarse a cabo en 6 meses, sólo se cuenta con un mes, lo que hace que técnicamente las obras no se encuentren ejecutadas sino hasta el 40% de avance según informe presentado por la interventoría, por lo que prorrogándose el contrato de obra No. 4600014179, para cumplir con el alcance contratado, es necesario también prorrogar el plazo del contrato de interventoría que está ligado al plazo contractual del contratista de obra.

En ese orden, se recibió por parte de la interventoría solicitud y aval de ampliación de plazo (prórroga) por cuatro (4) meses y veinte (20) días calendario, esto es, desde el 01/01/2023 hasta el 21/05/2023.

Conclusión: Se recomienda la prórroga al contrato 4600014477.

.JARAMILLOTR

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO__ RECOMIENDA prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación S I __ NO _X__

1.1.4. Solicitud de prórroga al convenio interadministrativo No. 4600013001 suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Promotora Ferrocarril de Antioquia.

Objeto del convenio	Aunar esfuerzos entre el DEPARTAMENTO D ANTIOQUIA y LA PROMOTORA FERROCARRIL D ANTIOQUIA, para realizar los estudios necesarios par determinar la viabilidad técnica, legal y financiera para aprovechamiento y desarrollo urbanístico de los predio que actualmente ocupa la Empresa Industrial y Comerci del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioqui en el municipio de Itagüí y la integración de los predios sistemas de transporte y movilidad urbana mediante formulación del respectivo Plan Parcial de Redesarrollo análisis técnicos complementarios.
Valor inicial del contrato	Valor Total del convenio: $1.039.102.954 incluido IVA. Aporte Departamento de Antioquia: $946.735.855 Aporte Promotora Ferrocarril de Antioquia: $92.367.099
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Catorce Meses (14) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio Fecha de inicio: 11/11/2021 Fecha de terminación inicial: 11/01/2023
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	11/01/2023
Prórroga solicitada	Se solicita prorrogar el plazo hasta el 30/04/2023
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	Supervisión Administrativa y jurídica: LAURA ELORZA RESTREPO Supervisión Técnica: ALEJANDRO MONTOYA ORTIZ Supervisión Financiera: PAOLA ANDREA GIRALDO CÁRDENAS
Expone	LAURA ELORZA RESTREPO
Documentos aportados:	Justificación de la supervisión, solicitud de prórroga, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas.

JARAMILLOTR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN**	Código: FO-M7-P6-007 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

Observaciones:

El pasado 11 de noviembre de 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 460001300 entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS y PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S; para el desarrollo de este convenio, la Promotora Ferrocarril de Antioquia suscribió contrato interadministrativo No. 0000516 CT de 2021 con la empresa Metro de Medellín.

Ahora, de acuerdo al literal **a)** de la cláusula segunda del convenio interadministrativo, se definió como uno de los alcances *"Realizar análisis urbanos y territoriales requeridos derivado de los pagos que se generen con ocasión a los estudios que serán contratados por la Promotora a estudiar las posibilidades de relocalización y traslado de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE"*. Para la ejecución adecuada de este alcance contractual, la PFA requiere un insumo que hace parte del contrato interadministrativo No. 4600012997 suscrito entre la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE y la Universidad de Antioquia UdeA, el cual tiene por objeto *"Prestación de servicios en la estructuración técnica y financiera de los proyectos estratégicos productivos de la FLAEICE y en el estudio o implementación de procesos que permitan generar eficiencia operacional, aumento de capacidad, reducción de costos y optimización logística"*, del que se desprende la identificación de las mejores localizaciones de la FLA en el Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta variables socioeconómicas que permitan mejorar la competitividad de la empresa.

Dicho insumo tenía proyectada su entrega contractual para el mes de septiembre de 2022, con el cual, la empresa Metro de Medellín, haría los análisis territoriales respectivos, complementando los estudios para revisar la viabilidad de traslado y reubicación de la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE al interior del límite departamental. Teniendo en cuenta que el citado insumo no se obtuvo en el tiempo inicialmente establecido, la Promotora Ferrocarril de Antioquia – PFA, radicó oficio a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE, solicitando el estado de avance, desarrollo y proyección entregable de los productos contractuales incluidos en el contrato interadministrativo No. 4600012997; al respecto, esta última emitió respuesta mediante radicado No. 2022030005570 del 15/12/2022 (Adjunto), donde establece entre otros puntos, la dificultad para el suministro del insumo en el tiempo pactado y fecha tentativa de entrega de este:

> *"…considerando que se debía llegar a un acuerdo sobre los costos y alcances de la misma, incluyendo entre otros, como muy relevante, la conformación del equipo de profesionales idóneo para dar cumplimiento al alcance del contrato, ambas instituciones públicas (FLA EICE - UdeA) se tomaron un tiempo importante, teniendo en cuenta variables socio económicas que permitan mejorar la competitividad de la empresa"*
> *"…el cronograma de trabajo establecido entre las dos instituciones (FLA EICE - UdeA) se ha venido cumpliendo y pese a que la UdeA cuenta contractualmente con una fecha límite del 28 de febrero de 2023, es muy probable que se logren tener los entregables relacionados antes de la fecha…":*

Esta articulación interinstitucional, hace parte del acuerdo marco de intención firmado entre la Promotora Ferrocarril de Antioquia - PFA, el Departamento de Antioquia y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE *"para aunar esfuerzos y realizar los estudios necesarios para el aprovechamiento y desarrollo de los predios, así como el traslado de la misma (Sin valor económico)"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la fecha proyectada de entrega del insumo por parte de la FLA EICE para el 28/02/2023, por lo que se solicita realizar la ampliación en tiempo

JARAMILLOTR

al Convenio Interadministrativo de Asociación No. 460001300 de 2021, hasta el día 30/04/2023, lapso sobre el cual se calcula el desarrollo a cabalidad de las actividades restantes citadas pendientes de ejecución.
Conclusión: Se recomienda prorrogar convenio interadministrativo No. 4600013001.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO ___ RECOMIENDA prorrogar el presente convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación S I X NO ___

1.2. Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría Servicios Administrativos – Dirección de Servicios Generales.

1.2.1. Solicitud de prórroga N°3 al contrato N°4600013732. Contratista: LUZ MILA RAMIREZ LEON. No. Proceso en SECOP: 13444

Objeto del contrato	IMPERMEABILIZACION Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS EN LA TERRAZA DEL PISO 5 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".
Valor inicial del contrato	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L - ($449.552.278),** incluido AU del **19,7500%**
Adiciones	01
Valor total con adiciones	**QUINIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L - ($513.651.798),** incluido AU del **19,7500%**
Valor de la solicitud de adición	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE **($ 64.099.520)** correspondiente al **14,26%** en relación al valor inicial del contrato.
Porcentaje adicionado total	**14,26%** en relación al valor inicial del contrato
Número y valor de CDP o VF	3500050317
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Nombre corto:** Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia Medellín **BPIN/BPID:** 2020003050007
Plazo inicial	Fecha de inicio: 11/07/2022 Fecha de terminación inicial: 11/11/2022
Prórrogas	No.01 por 30 días calendario. No.02 por 10 días calendario
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	**PRORROGA N°3** Se solicita prorrogar el contrato N°4600013732 por el término de treinta y un (31) días calendario.

JARAMILLOTR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

	La nueva fecha de terminación sería 31 de enero de 2023.
Solicitud de Modificación/Suspensión	La cláusula QUINTA quedaría así: "*QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de SEIS MESES (6) Y VEINTE DIAS CALENDARIO (20), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*"
Supervisor – interventor	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Expone	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Documentos aportados:	Justificación Documentos del Contratista.

Observaciones:

La Gobernación de Antioquia, con el fin de culminar las obras de remodelación de la terraza del piso 5 del CAD y poner en funcionamiento dicho espacio para el descanso y esparcimiento de los funcionarios y visitantes del CAD, viene ejecutando durante el año 2022 el contrato de obra 4600013732 cuyo objeto es *"IMPERMEABILIZACION Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS EN LA TERRAZA DEL PISO 5 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".*

El contrato en mención tuvo como fecha de inicio el 11 de julio de 2022 y avanza en su ejecución de conformidad a las dinámicas propias presentadas en el desarrollo del mismo, cuya fecha de finalización conforme a la prórroga N°2 es el 31 de diciembre de 2022; sin embargo, a la fecha se ha evidenciado que, de acuerdo con las obras no previstas detectadas, se necesita contar con tiempo adicional para la consecución de las mismas, por las razones que a continuación se enuncian:

- Que el pasado 13 de diciembre se realizó la Adición No.01 al contrato por un valor de $64.099.520 con el fin de ejecutar algunas obras no previstas que se hacían absolutamente necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Dentro de estas obras no previstas se encontraba la realización de pruebas de presión y geofonía a las tuberías de 2 fuentes donde se habían identificado fugas; sin embargo, una vez realizadas dichas pruebas se encontró que las fugas en las tuberías eran numerosas y que su reparación sería más compleja de lo previsto, dicha situación era imposible de prever ya que las tuberías se encuentran embebidas en el mortero y por tanto solo a través de las pruebas fue posible encontrar los daños.
- Que de acuerdo con lo anterior, el tiempo necesario para la reparación de dichas fuentes supera el tiempo inicialmente previsto y con ello afecta directamente la ejecución del contrato ya que hasta tanto no sean reparadas no se podrá finalizar la instalación de la membrana, el mortero de nivelación y por consiguiente de los acabados de piso.

Es de anotar que a la fecha del último informe de supervisión el presente contrato tiene una ejecución física y financiera del 67,76%, y se han realizado un total de 5 pagos, las actividades pendientes por ejecutar obedecen en su mayoría a acabados de obra cuyo valor es mayor dentro del presupuesto global por lo que el porcentaje de ejecución aumentará con mayor velocidad en los próximos informes de supervisión.

Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO __ RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO __

.JARAMILLOTR

1.2.2. Solicitud de prórroga N°3 al contrato N°4600013704, Contratista: REDCON S.A.S. No. Proceso en SECOP: 13435.

Objeto del contrato	CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS Y EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.
Valor inicial del contrato	CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($120.785.000) INCLUIDO IVA
Adiciones	01
Valor total con adiciones	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($135.264.883) IVA incluido del 19%.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Fecha de inicio: 29/06/2022 Fecha de terminación inicial: 14/12/2022
Prórrogas	No.01 por 30 días calendario. No.02 por 17 días calendario.
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	**PRORROGA N°3** Se solicita prorrogar el contrato N°4600013704 por el término de tres (3) meses. La nueva fecha de terminación sería 31 de marzo de 2023.
Solicitud de Modificación/Suspensión	La cláusula QUINTA quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de nueve (9) meses y dos (2) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de marzo de 2023".
Supervisor – interventor	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Expone	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Documentos aportados:	Justificación Documentos del Contratista.
Observaciones: La red contra incendios del Centro Administrativo Departamental y Asamblea Departamental se encuentra en un estado desmejorado, y se debe realizar el mantenimiento correctivo exhaustivo que permita adaptarse y cumplir con los lineamientos de la NFPA 25, norma que por condiciones propias están ligadas a las normas sismo resistentes vigentes para el territorio colombiano, NSR-10 y que regulan la instalación de estos equipamientos en entidades de tipo institucional para tener la garantía necesaria al momento de que exista un conato de incendio sin importar sus proporciones; sobre todo para lugares de alta acogida de público como es el caso del	

JARAMILLOTR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN**	Código: FO-M7-P6-007 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

edificio de la Gobernación de Antioquia y la Asamblea Departamental, y garantizar la reducción a la mínima expresión de las pérdidas humanas, perdida de materiales en general y de responsabilidad civil. Sin embargo, la Entidad no cuenta con un diagnóstico completo de la red, que permita la ejecución del mantenimiento correctivo teniendo la garantía de que el sistema cumple con la normativa vigente, de igual manera, no se cuenta con la información necesaria para la realización de dicho diagnóstico.
Ahora, con relación al sistema de detección de la Gobernación de Antioquia, se carece de dicho sistema completo de detección, notificación y alarma temprana, para que en el caso de emergencias se pueda evacuar la totalidad del personal del edificio oportunamente.
En atención a las funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios, "garantizar los servicios de aseo, seguridad, transporte y mantenimiento de instalaciones físicas en la administración departamental"; y de la Subsecretaría de Servicios Administrativos, "coordinar y asegurar la prestación de los servicios generales de transporte, aseo, cafetería, mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones físicas" y "garantizar la gestión integral de los bienes muebles e inmuebles de la Gobernación de Antioquia", se suscribió el contrato 4600013704 de 2022, cuyo objeto es "Consultoría para el diagnóstico y diseños para la modernización e implementación de la red contra incendios y el sistema de detección de incendios del Centro Administrativo Departamental José María Córdova y Asamblea Departamental" con el fin de realizar el levantamiento de la Red Contra Incendios existente, la realización del diagnóstico de la misma, los diseños para la actualización de la Red Contra Incendios y los diseños para la implementación del Sistema de Detección en el resto de espacios del Centro Administrativo Departamental (CAD) que incluye el edificio de la Asamblea Departamental.

Dentro de las especificaciones técnicas del contrato, se estableció como primer entregable un informe diagnóstico mediante el cual se dé cuenta del estado actual de la Red Contra Incendio, incluido el Sistema de Extinción y el Sistema de Detección de Incendios ya que la entidad no cuenta con información técnica completa del funcionamiento de este sistema; sin embargo, durante la construcción de este informe se hizo necesario adicionar al contrato la instalación de válvulas y demás elementos necesarios para la realización de las pruebas hidrostáticas a la tubería y con ello terminar el informe diagnóstico.

Esta necesidad implico un retraso en la culminación del diagnóstico ya que el proceso de instalación de las válvulas debió realizarse en jornada nocturna toda vez que era necesario despresurizar y drenar las tuberías de la red por lo que el rendimiento fue muy bajo, a finales del mes de noviembre se culminaron estas actividades y con ello la etapa de diagnóstico; por consiguiente se ha retrasado el avance de la construcción de los demás entregables por ser el diagnostico un insumo básico para estos, a la fecha el contratista viene construyendo el informe de ingeniería conceptual y básica y se ha realizado avances menores en la construcción de la ingeniería de detalle; sin embargo, el plazo restante es insuficiente para la culminación de los diseños que corresponden a la fase mas compleja del contrato de consultoría.

De conformidad con lo anterior el contratista solicita se prorrogue el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Es de anotar que a la fecha el presente contrato tiene una ejecución física del 63,09% y una ejecución financiera del 37,49%, correspondiente al primer pago del informe diagnóstico.

Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO___ RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__ NO X

1.2.3. Solicitud de recomendación para realizar modificación de prórroga Nro.02 al Contrato N°4600013729 del 30/06/2022, celebrado con K10 DESIGN S.A.S., proceso realizado por la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica. Estudio Previo N°13472.

Objeto del contrato/convenio	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO EN LOS PISOS 10 Y 11, DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"
Valor inicial del contrato	MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MLV ($1.047.976.447) IVA INCLUIDO DEL 19%
Plazo inicial	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022. **Fecha de inicio:**05/07/2022 **Fecha de terminación inicial:**05/12/2022
Prórrogas	VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	**Prorroga N°2** Se solicita prorrogar el contrato N° 4600013729 por el término de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO; esto es, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato, con la prórroga N° 2 solicitada, sería el 10 de febrero de 2023.
Solicitud de Modificación	Modificar la siguiente cláusula del contrato, la cual quedaría así: La **CLÁUSULA QUINTA** quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de SIETE (7) MESES Y CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 10 de febrero de 2023".
Supervisor – interventor	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Expone	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Documentos aportados:	Justificación para modificación del contrato, aceptación de modificación por parte del contratista, último informe

JJARAMILLOTR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN**	Código: FO-M7-P6-007 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

	de seguimiento a la supervisión, documentos legales del contratista.

Observaciones

A la fecha de terminación del contrato inicial, esto fue el 05 de diciembre de 2022, el contrato llevaba una ejecución financiera aproximada del 70% para la ejecución de aproximadamente el 78,90% de los bienes inicialmente contratados, aun se estaba realizando ajustes en la instalación de los bienes por lo que se realizó la Prórroga N° 01 de veintiséis (26) días calendario, contados a partir del 06 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, para este momento, el contrato tenía un valor de $118.169.426 disponible, por lo cual, previo estudio de las necesidades de la administración y haciendo uso del saldo disponible, la Secretaría de Suministros y Servicios realizó pedido de algunos elementos necesarios para la remodelación de la Secretaría de Participación y la Secretaría de Inclusión Social, y con ello mejorar sus condiciones de trabajo.

Por lo anterior, se solicitó al contratista el suministro de cantidades adicionales de bienes a los inicialmente contratados, sin embargo, para la entrega de estos bienes, el contratista requiere un plazo adicional para su fabricación y posterior instalación.

En consecuencia, el contratista realizó el pedido de materia prima necesaria para la fabricación de los muebles e importación de algunos de ellos, sin embargo, la mayoría de las empresas importadoras y distribuidoras están en cierre de año, impidiendo que puedan suministrar el material necesario, ya que varias suspendieron ya sus actividades a causa de las fiestas decembrinas y otras no están prestando sus servicios actualmente por el cierre del año.

Así las cosas, el tiempo requerido para la fabricación, transporte, instalación y remates finales para la puesta en funcionamiento de los muebles, es superior al tiempo restante para el cumplimiento del tiempo de ejecución pactado.

Por lo tanto, en aras de que se pueda ejecutar el contrato de manera satisfactoria y con en el propósito de llevar a cabo cada una de las actividades establecidas, es pertinente disponer de un tiempo adicional, ya que, el tiempo previsto es insuficiente debido a la indisponibilidad de distribución de las empresas proveedoras de las materias primas necesarias en consideración con la suspensión de actividades laborales de varias empresas del sector por las fiestas de fin de año.

Es de aclarar que, a la fecha, el contrato se ejecuta con retrasos, pero con el cumplimento de lo pactado y se ha realizado dos pagos correspondientes al porcentaje de ejecución física del 78,79%, la totalidad de los bienes inicialmente contratados fueron instalados y se avanza en la corrección de algunos detalles pendientes que una vez corregidos elevaran el porcentaje de ejecución al 88,72% correspondiente al 100% de los bienes inicialmente contratados.

De acuerdo con la necesidad anteriormente descrita, el contratista solicita prorrogar el contrato por un término de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

Conclusión: Se recomienda realizar prórroga N°2 al contrato, ampliando el plazo hasta el 10 de febrero de 2023, con fin de garantizar el cumplimiento de lo pactado.
Presentar ante el COS

JARAMILLOTR

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___

1.2.4. Solicitud de recomendación para realizar modificación de Prórroga Nro.02 al Contrato N°4600013754 del 06/07/2022, celebrado con OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S., proceso realizado por la modalidad de Licitación Pública. Estudio Previo N°13443.

Objeto del contrato/convenio	"DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA",
Valor inicial del contrato	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.582.662.245) INCLUIDO AU
Plazo inicial	SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2022 **Fecha de inicio:**25/07/2022 **Fecha de terminación inicial:**15/12/2022
Prórrogas	DIECISEIS (16) días calendario; esto es, desde el 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	**Prorroga N°2** Se solicita prorrogar el plazo del contrato 4600013754 por un término de UN (1) MES; esto es, desde el 01 hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.
Solicitud de Modificación	Modificar la siguiente cláusula del contrato, la cual quedaría así: La **cláusula QUINTA** quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de SIETE (7) MESES y 16 DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de enero de 2023".
Supervisor – interventor	Interventor: JVM INGENIERIA SAS-BIC
Expone	WILLIAM VEGA
Documentos aportados:	Justificación para modificación del contrato, aceptación de modificación por parte del contratista, último informe de seguimiento a la supervisión, documentos legales del contratista.
Observaciones: Durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, se han presentado múltiples inconvenientes para tener un rendimiento de las obras que permita la culminación de todas las actividades dentro del plazo inicialmente estipulado.	

LJARAMILLOTR

Las causas de los retrasos en las obras se han debido fundamentalmente a circunstancias externas y ajenas a las partes contratantes, como son inconvenientes presentados en el suministro de materiales importados, membrana de impermeabilizante utilizada en la obra.

Además, el suministro de piedra Royal Veta se ha visto interrumpido por la elevada demanda y por inconvenientes en la explotación de cantera, lo cual retrasa ostensiblemente la ejecución de este ítem del contrato, el cual es el más representativo.

Por lo anterior, el día 20 de diciembre de 2022 la firma OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S, solicitó la prórroga N°2 del contrato por los imprevistos ya mencionados.

Así mismo, mediante oficio del día 20 de diciembre de 2022, el interventor de la Obra solicita al Departamento realizar los trámites correspondientes para prorrogar el contrato de obra No. 4600013754, con el fin de poder culminar las obras, tal y como se justifica en la solicitud anexa.

Aunque la solicitud de ampliación del contratista de obra es por un total de cuarenta y cinco (45) días calendario, la interventoría considera que dicha prórroga se debe tramitar por UN (1) MES, tiempo que considera suficiente para adelantar las actividades que correspondan y ajustar el cronograma de obra.
Por otra parte, se debe señalar que se hace necesario garantizar la permanencia de la interventoría para continuar con los procesos de control y seguimiento de la obra; razón por la cual, se estará solicitando la prórroga No. 2 al contrato de Interventoría No. 4600013817 suscrito con la firma JVM INGENIERIA SAS-BIC, en aras de garantizar un trabajo optimo y cumplir con los requerimientos de la Entidad.

Cabe indicar que esta solicitud de prórroga N°2, no implica adición en valor, toda vez, que se cuenta con el saldo para cubrir dicha prórroga, por lo tanto, esta no conlleva adición de recursos.

Conclusión:
En consecuencia, se considera necesario dar trámite a la solicitud presentada por el contratista de obra, OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S, y se solicita entonces una prórroga N°2 por UN (1) MES al contrato 4600013754, desde el 01 hasta el 31 de enero de 2023, buscando garantizar la continuidad del contrato para culminar las actividades a satisfacción.
Presentar ante el COS

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___

1.2.5. Solicitud de recomendación para realizar modificación de Prórroga Nro.02 al Contrato N°4600013817 del 08/07/2022, celebrado con JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, proceso realizado por la modalidad de Concurso de Méritos. Estudio Previo N°13477.

Objeto del contrato/convenio	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".
Valor inicial del contrato	CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS ML ($190.198.120), incluido IVA del 19% y con un FACTOR MULTIPLICADOR DE 2.01.
Plazo inicial	SEIS (6) MESES y (15) QUINCE días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2022**Fecha de inicio:** 25/07/2022 **Fecha de terminación inicial:**15/12/2022
Prórrogas	Dieciséis (16) días calendario; esto es, desde el 16 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	**Prorroga N°2** Se solicita prorrogar el plazo del contrato 4600013817 por un término de UN (1) mes, SIETE (7) días; esto es, desde el 01 de enero hasta el 7 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato, con la prórroga solicitada, sería el 7 de febrero de 2023.
Solicitud de Modificación	Con respecto al plazo inicial indicado para el contrato, se solicita modificar la siguiente cláusula del contrato, la cual quedaría así: La cláusula QUINTA quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de SIETE (7) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 7 de febrero de 2023".
Supervisor – interventor	WILLIAM VEGA
Expone	WILLIAM VEGA
Documentos aportados:	Justificación para modificación del contrato, aceptación de modificación por parte del contratista, último informe de seguimiento a la supervisión, documentos legales del contratista.

Observaciones

Con ocasión de las situaciones no previstas en el marco de la interventoría al contrato de obra No. 4600013754, el cual tiene por objeto "DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA", y que es objeto de vigilancia del contrato de interventoría No. 4600013817 suscrito con la firma JVM INGENIERIA SAS-BIC; basados en los Comité de obra se está tramitando la prórroga No. 2 al referido contrato de obra, los inconvenientes que habían generado retrasos sustanciales en la ejecución de las obras objeto de este contrato, han sido superados en su gran mayoría, persistiendo el desabastecimiento de los materiales necesarios para la impermeabilización, retrasando esta actividad, sin la cual todas las demás que están encadenadas a esta no pueden ser ejecutadas, adicional a esto la

JARAMILLOTR

piedra Royal Veta de acabado también ha sufrido desabastecimiento, generando aún mayores retrasos en las obras. Por lo anterior, debido a que al contrato de obra 4600013754 no podría adelantarse sin la debida interventoría, es necesario entonces dar trámite a la prórroga N°2 al contrato de interventoría 4600013817 en UN (1) MES, SIETE (7) DÍAS, contados a partir del 01 de enero hasta el 07 de febrero de 2023, con el fin de adelantar las actividades que correspondan según el cronograma de obra. Cabe indicar que esta solicitud de prórroga N°2, no implica adición en valor, toda vez, que se cuenta con el saldo para cubrir esta ampliación, por lo tanto, el tiempo de esta prórroga no conlleva adición de recursos.
Conclusión: Se recomienda dar trámite a la solicitud presentada por el interventor del contrato de obra, JVM INGENIERIA SAS-BIC, de prorrogar el contrato en UN (1) mes, SIETE (7) días; esto es, desde el 01 de enero hasta el 7 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive; para llevar a cabo el trámite de la reserva, y posterior a ello lograr la culminación de las actividades de interventoría, para garantizar un trabajo óptimo y cumplir con los requerimientos de la Entidad, teniendo como nueva fecha de terminación el 7 de febrero de 2023.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__ NO_ X _

1.2.6. Solicita recomendación para realizar Prórroga N°2 del Contrato N°4600014077 de 2021 celebrado con CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. identificado con NIT 900.509.251-3, estudios y Documentos Previos N°13697.

Objeto	IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO DE LA TERRAZA DEL PISO 12 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".
Valor Inicial del contrato	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. ($538.663.987) INCLUIDO AU DEL 18%.
Adiciones	N/A
Valor Total con Adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje Adicionado Total	N/A
Número y valor de CDP o VF	CDP 3500049319 del 28 de junio de 2022 por valor de $548.705.497
Reserva Presupuestal	Aprobada mediante acta 41 del 22 de diciembre
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	2020003050007
Plazo Inicial	Fecha de Inicio: 15/09/2022

	Fecha de terminación Inicial: 15/12/2022
Prórroga 1	dieciséis (16) días
Suspensiones	N/A
Fecha de Terminación Actual	31/12/2022
Prórroga Solicitada	Cuarenta y cinco (45) días, esto es desde el primero (01) de enero y hasta el catorce (14) de febrero de 2023 ambas fechas inclusive
Solicitud de modificación/suspensión	N/A
Supervisor	**WILLIAM VEGA ARANGO** Supervisor Técnico Ingeniero Civil **SERGIO ANDRES GIRALDO BLANDON** Supervisor – contable y financiero Director Planeación y Aseguramiento Contractual **ALEXANDER MEJÍA ROMÁN** Supervisor – Administrativo-jurídico (coordinador) Subsecretario Cadena Suministros
Expone	**WILLIAM VEGA ARANGO** Supervisor Técnico Ingeniero Civil
Documentos aportados	1. Justificación para modificación del contrato. 2. Solicitud de modificación (del contratista o del supervisor). 3. Aceptación de modificación (del contratista o del supervisor). 4. Último informe de seguimiento a la supervisión. 5. Certificado de existencia y representación legal. 6. Copia de la cédula del representante legal. 7. Certificado de contraloría del contratista. 8. Certificado de contraloría del representante legal. 9. Certificado de procuraduría del contratista. 10. Certificado de procuraduría del representante legal. 11. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. 12. Certificación del Pago de aportes parafiscales y seguridad social. 13. Planillas de pago de seguridad social y parafiscales 14. RUT 15. Certificado Inhabilidades e Incompatibilidades. 16. Certificado Anticorrupción. 17. Proyección de Cronograma

La modificación número uno celebrada se dio en virtud a la comunicación emitida por el contratista donde manifestó que para culminar las obra prevista requería 45 días adicionales, no obstante no se concedió la totalidad de los días solicitados por el contratista por la gestión que conlleva la expedición de la reserva presupuestal dentro de la entidad, por lo que solo se aprobaron 16 días de ampliación, quedando pendiente conceder al contratista los días restantes al termino solicitado inicialmente.

Si bien actualmente las obras avanzan a un buen ritmo de trabajo, superando varios de los obstáculos que se tenían, entre ellos los retrasos en las labores nocturnas y en días sábados, debido a la ocupación por el personal luego de terminada la jornada laboral e indisponibilidad de salones de esta área por el frecuente uso de los servidores públicos y contratistas que trabajan para la Gobernación de Antioquia, la alta pluviosidad presentada en la ciudad de Medellín durante los meses de octubre y noviembre, y las circunstancias

JARAMILLOTR

particulares del área que se está interviniendo, esto es, el despacho del señor gobernador, oficina de la primera dama, salones Pedro Justo Berrío y Concejo de Gobierno, oficina del secretario privado y del secretario General.

El día 20 de diciembre de 2022 se recibe oficio del contratista solicitando prorroga de 45 días justificando que para la culminación de las actividades de obra se presenta indisponibilidad en la piedra Royal Veta que se usa en el acabado especificado en la misma, expone que para garantizar su uniformidad dado que el tamaño del área a intervenir es superior a 600 m^2, todo el material debe provenir de la misma beta de la cantera.

Por lo anterior, el contratista expresa que el proveedor de este material de piedra de acabado solo garantiza la entrega de todo el lote de una misma beta para la segunda semana de enero, con lo cual se imposibilita la terminación de las actividades contractuales para dicho mes, haciéndose necesario entonces que se suscriba una nueva prórroga que garantice la adecuada terminación de las obras previstas dentro del contrato, esto es 15 días más de lo previsto por el contratista inicialmente, teniendo en cuenta esto el tiempo total a prorrogar es de cuarenta y cinco (45) días

Conclusión: Se considera necesario, dar trámite a la solicitud presentada por el contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S de prorrogar el contrato en cuarenta y cinco (15) días, para llevar a cabo el trámite de la reserva y posterior a ello lograr la culminación de las actividades de impermeabilización e instalación de acabado de piso previstas en el contrato, teniendo como nueva fecha de terminación el 14 de febrero de 2023.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ prorrogar del presente contrato.

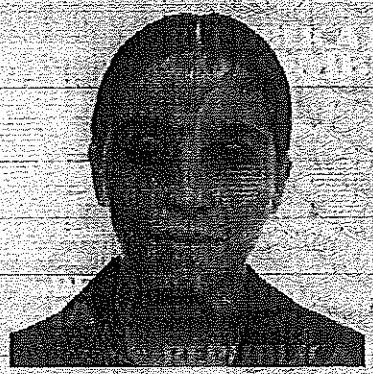
Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO__

Siendo las 4:20 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios	
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros	
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento	
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.855.425



GOMEZ MARTINEZ
APELLIDOS

JENIFER ESPERANZA
NOMBRES

Jenifer Gómez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1987
SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-OCT-2005 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1300100-38143584-F-1067855425-20051206 03960 05340A 02 186670665

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.746.941

PALACIO VELASQUEZ

APELLIDOS

SERGIO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1974

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-1992 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00023103-M-0071746941-20080714 0001016085A 1 5010003636

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de diciembre de 2022, a las 13:52:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003481309
Código de Verificación	900348130922120913521 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de diciembre de 2022, a las 13:52:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71746941
Código de Verificación	717469412212091352O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Medellín, 9 de diciembre de 2022

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Calle 42B No 52 -106
Medellín

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN QUE:

La empresa O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S identificada con NIT 900.348.130 – 9, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemosa que durante la vigencia del contrato haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Esta certificación se presenta baja la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
SERGIO ANDRES PALACIO V.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD No. 71.746.941

FIRMA REVISOR FISCAL
LUIS ALFONSO UPEGUI HOYOS
NOMBRE REVISOR FISCAL
T.P. No. 96700-T
DOC. IDENTIDAD No. CC 71.588.911

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:05:56 PM horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71746941**

Apellidos y Nombres: **PALACIO VELASQUEZ SERGIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211140002

WEB
13:54:50

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ANDRES PALACIO VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71746941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/12/2022 - 12:04:16 PM

Recibo No.: 0023648835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fEthhadaaiqOlldG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900348130-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-503870-12
Fecha de matrícula: 29 de Enero de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 07 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 65 # 1 - 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: subgerencia@olingenieria.com
Teléfono comercial 1: 3615826
Teléfono comercial 2: 3108413085
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 65 # 1 - 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@olingenieria.com
Teléfono para notificación 1: 3615826
Teléfono para notificación 2: 3108413085
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0023648835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fEthhadaaiqOlldG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de marzo 17 de 2010, de los Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 24 de marzo de 2010 y posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio en enero 29 de 2014, en el libro 9, bajo el número 1352 se constituyó una Sociedad comercial por acciones simplificada denominada:

O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Documento privado del 25/06/2013, de la Asamblea General de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 21/11/2013 y posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio en 29/01/2014, bajo el número 1352 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio del municipio de Itagüí a la ciudad de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá coma objeto principal las siguientes actividades: Prestación de servicios de diseño, construcción, interventoría, asesoría, en proyectos de ingeniería civil, estudio de factibilidad y programación de toda clase de obras civiles, de arquitectura o urbanismo, La compra venta y administración de bienes inmuebles sean urbanos o rurales, La compra venta y administración de maquinaria para construcción, La venta de materiales y suministros para el sedar de la construcción. Es de anotar que no obstante esta relación, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal enajenación comprende la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social.

PROHIBICIONES. Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercido, ni las de la liquidación.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$800.000.000,00	400.000	$2.000,00
SUSCRITO	$800.000.000,00	400.000	$2.000,00

Recibo No.: 0023648835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fEthhadaaiqOlldG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PAGADO	$800.000.000,00	400.000	$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:
GERENTE GENERAL. La sociedad tendrá un Gerente General. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido también por la Asamblea de Accionistas

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

1 Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2.-Designar a Los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5.- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, sin límite alguno.

6.-Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enterada de la marcha de los negados sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarías de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social a cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que ¡e correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO A PALACIO VELASQUEZ DESIGNACION	71.746.941

Por Acta número 7 del 31 de octubre de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de noviembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 34237

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS ALFONSO UPEGUI HOYOS DESIGNACION	71.588.911

Por Acta número 19 del 12 de julio de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de julio de 2017, en el libro 9, bajo el número 18082.

Recibo No.: 0023648835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fEthhadaaiqOlldG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	28/12/2012	Asamblea	1352	29/01/2014	IX
Doc. privado		25/06/2013	Asamblea	1352	29/01/2014	IX
Doc. privado		12/03/2015	Accionista	10521	02/06/2015	IX
Acta	21	29/12/2017	Asamblea	001652	26/01/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4112
Otras actividades código CIIU: 4752, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION SAS
Matrícula No.:	21-562783-02
Fecha de Matrícula:	31 de Enero de 2014
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0023648835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fEthhadaaiqOlldG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 65 1 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,974,703,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0023648835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fEthhadaaiqOlldG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0F04F2849EC1C9C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALFONSO UPEGUI HOYOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71588911 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 96700-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/12/2022 - 12:04:16 PM

Recibo No.: 0023648835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fEthhadaaiqOlldG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900348130-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-503870-12
Fecha de matrícula: 29 de Enero de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 07 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 65 # 1 - 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: subgerencia@olingenieria.com
Teléfono comercial 1: 3615826
Teléfono comercial 2: 3108413085
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 65 # 1 - 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@olingenieria.com
Teléfono para notificación 1: 3615826
Teléfono para notificación 2: 3108413085
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0023648835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fEthhadaaiqOlldG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de marzo 17 de 2010, de los Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 24 de marzo de 2010 y posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio en enero 29 de 2014, en el libro 9, bajo el número 1352 se constituyó una Sociedad comercial por acciones simplificada denominada:

O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Documento privado del 25/06/2013, de la Asamblea General de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 21/11/2013 y posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio en 29/01/2014, bajo el número 1352 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio del municipio de Itagüí a la ciudad de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá coma objeto principal las siguientes actividades: Prestación de servicios de diseño, construcción, interventoría, asesoría, en proyectos de ingeniería civil, estudio de factibilidad y programación de toda clase de obras civiles, de arquitectura o urbanismo, La compra venta y administración de bienes inmuebles sean urbanos o rurales, La compra venta y administración de maquinaria para construcción, La venta de materiales y suministros para el sedar de la construcción. Es de anotar que no obstante esta relación, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal enajenación comprende la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social.

PROHIBICIONES. Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercido, ni las de la liquidación.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$800.000.000,00	400.000	$2.000,00
SUSCRITO	$800.000.000,00	400.000	$2.000,00

Recibo No.: 0023648835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fEthhadaaiqOlldG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PAGADO	$800.000.000,00	400.000	$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:
GERENTE GENERAL. La sociedad tendrá un Gerente General. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido también por la Asamblea de Accionistas

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

1 Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2.-Designar a Los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5.- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, sin límite alguno.

6.-Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enterada de la marcha de los negados sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarías de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social a cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que ¡e correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO A PALACIO VELASQUEZ DESIGNACION	71.746.941

Por Acta número 7 del 31 de octubre de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de noviembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 34237

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS ALFONSO UPEGUI HOYOS DESIGNACION	71.588.911

Por Acta número 19 del 12 de julio de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de julio de 2017, en el libro 9, bajo el número 18082.

Recibo No.: 0023648835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fEthhadaaiqOlldG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	28/12/2012	Asamblea	1352	29/01/2014	IX
Doc. privado		25/06/2013	Asamblea	1352	29/01/2014	IX
Doc. privado		12/03/2015	Accionista	10521	02/06/2015	IX
Acta	21	29/12/2017	Asamblea	001652	26/01/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4112
Otras actividades código CIIU: 4752, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION SAS
Matrícula No.:	21-562783-02
Fecha de Matrícula:	31 de Enero de 2014
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0023648835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fEthhadaaiqOlldG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 65 1 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,974,703,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0023648835 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fEthhadaaiqOlldG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0F04F2849EC1C9C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALFONSO UPEGUI HOYOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71588911 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 96700-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

187080

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

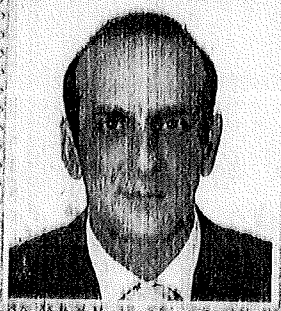
Agradeceimos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 ó devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.jcc.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

96700-T



LUIS ALFONSO
UPEGUI HOYOS
C.C. 71588811

RESOLUCION INSCRIPCION 103
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

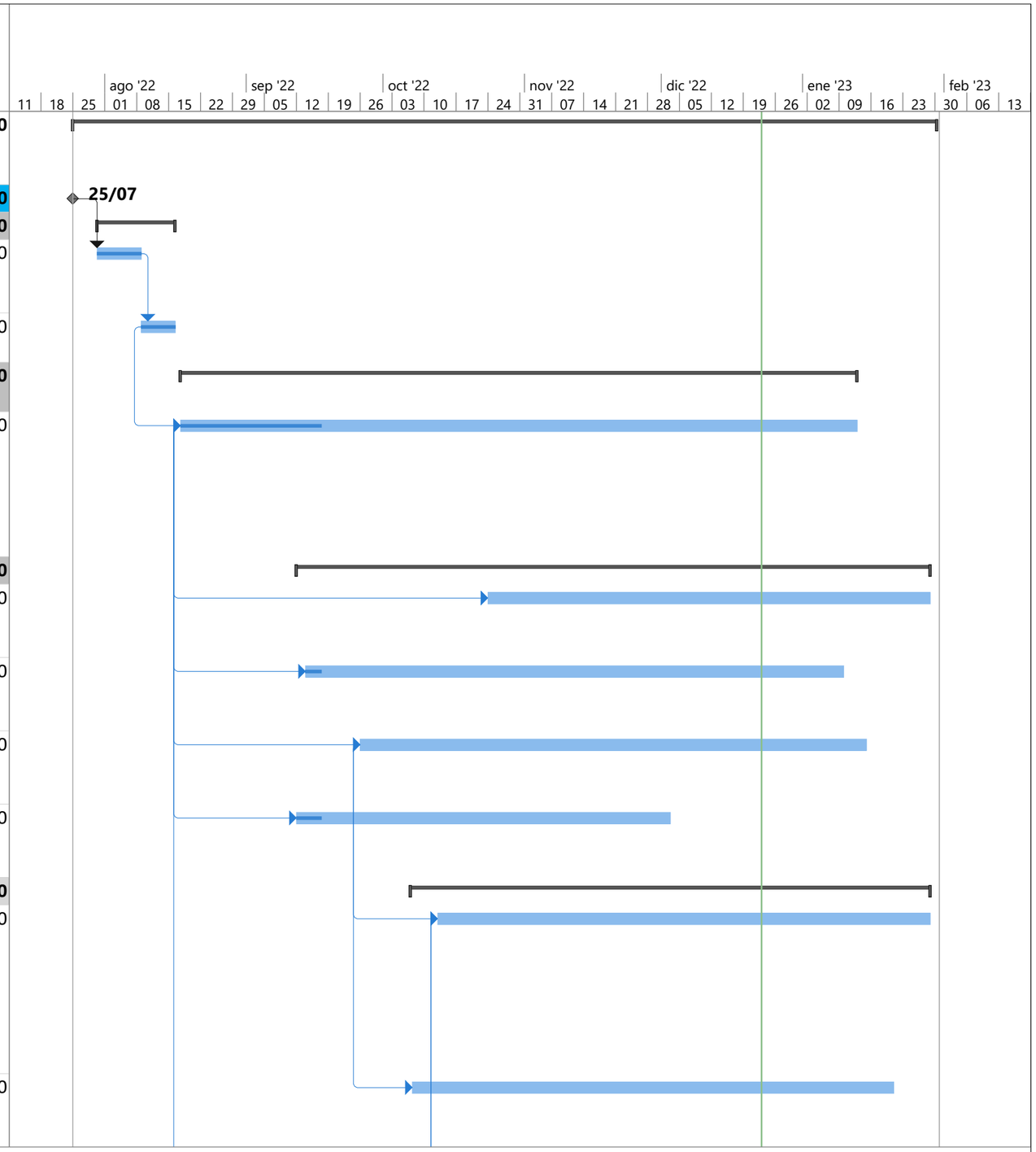
FECHA 27/11/2003

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

106411

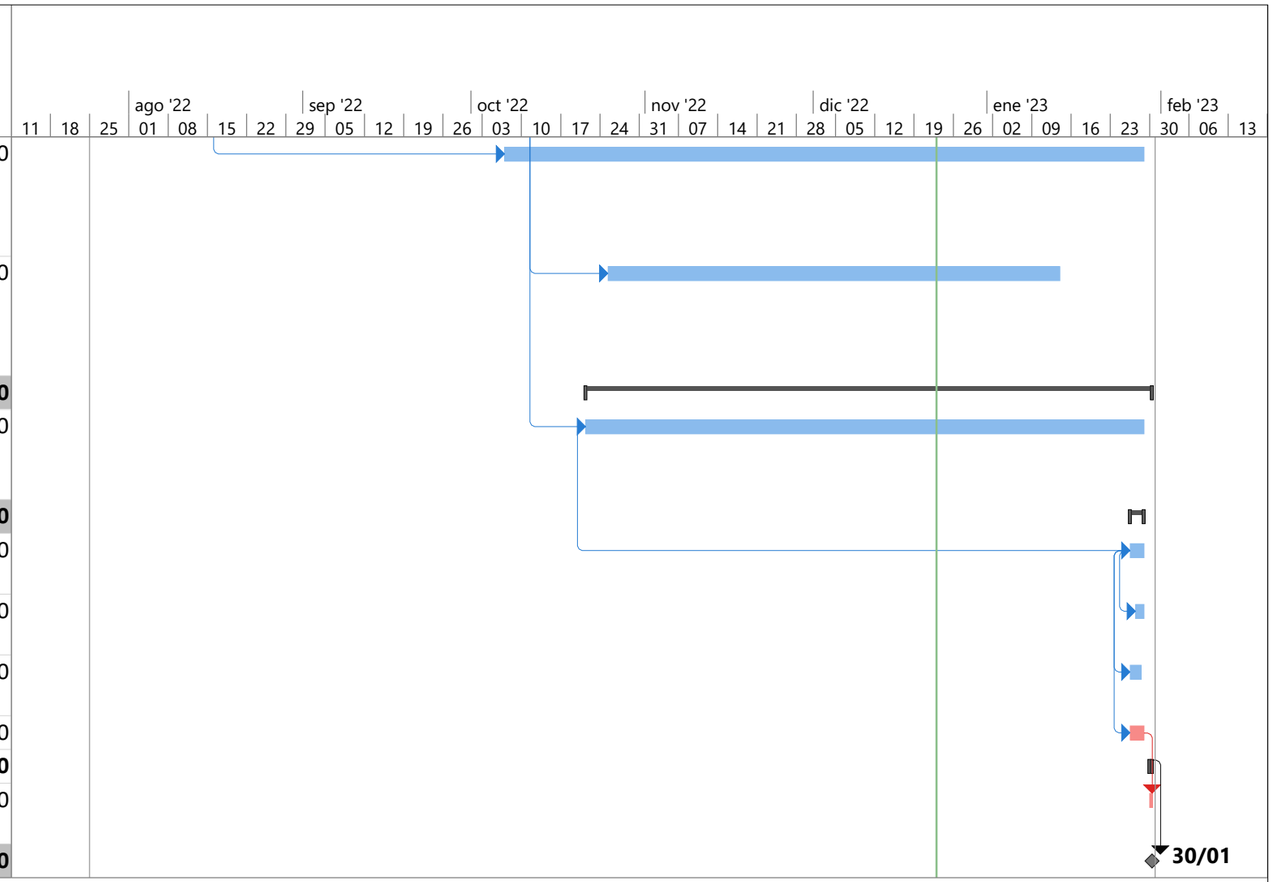
Id	Modo de tar	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predec	Costo
1		**OBRA DEMOLICIÒN E IMPERMEABILIZACIÒN PISOS GOBERNACIÒN**	**145.56 días?**	**lun 25/07/22**	**lun 30/01/23**		**$ 1,410,949,670**
2		**INICIO**	**0 días**	**lun 25/07/22**	**lun 25/07/22**		**$ 0**
3		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**12 días**	**sáb 30/07/22**	**mar 16/08/22**		**$ 12,156,200**
4		Suministro e instalaciòn de cerramiento provisional perimetral	7 días	sáb 30/07/22	lun 08/08/22	2	$ 5,478,200
5		Suministro e instalaciòn de cubierta provisional de 200 m2	5 días	mar 09/08/22	mar 16/08/22	4	$ 6,678,000
6		**DEMOLICIÒN Y DISPOSICIÒN DE ESCOMBROS**	**113.89 días**	**mié 17/08/22**	**jue 12/01/23**		**$ 109,187,600**
7		Demoliciòn de piso con acabado royal beta, mortero, retiro de material impermeabilizante, retiro y disposiciòn final de escombros en botadero oficial, transporte botadero.	113.89 días	mié 17/08/22	jue 12/01/23	5CC+5 días	$ 109,187,600
8		**IMPERMEABILIZACIÒN**	**107.11 días?**	**lun 12/09/22**	**sáb 28/01/23**		**$ 347,809,150**
9		Impermeabilizaciòn de junta en plazoleta con sellante de poliuretano flexible.	74.78 días	lun 24/10/22	sáb 28/01/23	7CC+1 día	$ 22,479,600
10		Ampliaciòn y sellado de grietas y fisuras existentes en placa, con sellante de poliuretano flexible.	89.44 días	mié 14/09/22	lun 09/01/23	7CC+1 día	$ 28,952,000
11		Impermeabilizaciòn de piso con membrana en PVC flexible de 1.2mm	84.89 días	lun 26/09/22	sáb 14/01/23	7CC+1 días	$ 250,212,800
12		Impermeabilización jardineras con membrana de PVC flexible de 1,2mm	63.11 días?	lun 12/09/22	vie 02/12/22	7CC+1 días	$ 46,164,750
13		**ACABADO DE PISOS**	**86.44 días**	**vie 07/10/22**	**sáb 28/01/23**		**$ 937,413,120**
14		Suministro e instalaciòn de acabado de piso en piedra Royal Beta, emboquillado con boquilla latex, lavado con hidrolavadora de min 2000 PSI y acido nitrico al 5% y aplicaciòn en toda àrea de hidròfugo	81.89 días	jue 13/10/22	sáb 28/01/23	11CC- días	$ 702,232,600
15		Mortero de nivelaciòn impermeabilizado proporciòn 1:3 h	79.89 días	vie 07/10/22	vie 20/01/23	11CC- días	$ 210,137,000



Proyecto: PROGRAMACION - P
Fecha: vie 23/12/22

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual			
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas				
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso				

Id	Modo de tar	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predec	Costo
16		Vaciado de losa de mortero impermeable de 0.60 x 0.60 m contigua a desagues, desagues de h=10cm aprox.	86.44 días	vie 07/10/22	sáb 28/01/23	7CC+1 días	$ 18,181,800
17		Mediacaña en mortero 1:3 impermeabilizado para soporte de perfilerìa de anclaje para geomembrana de PVC	61.67 días	mar 25/10/22	vie 13/01/23	14CC+ días	$ 6,861,720
18		**REJILLAS Y ALCANTARILLADO**	**76.44 días**	**vie 21/10/22**	**lun 30/01/23**		**$ 4,383,600**
19		Suministro e instalaciòn de rejillas para desague de aguas lluvias	75.89 días	vie 21/10/22	sáb 28/01/23	14CC+ días	$ 4,383,600
20		**ASEO**	**2 días**	**jue 26/01/23**	**sáb 28/01/23**		**$ 0**
21		Desmonte de campamento provisional	2 días	jue 26/01/23	sáb 28/01/23	19CC+ días	$ 0
22		Desmonte de cerramineto provisional	1 día	vie 27/01/23	sáb 28/01/23	21CC	$ 0
23		Retiro de escombros y material de obra	2 días	jue 26/01/23	sáb 28/01/23	21CC	$ 0
24		Limpieza de obra	2 días	jue 26/01/23	sáb 28/01/23	21CC	$ 0
25		**ENTREGA DE OBRA**	**0.56 días**	**lun 30/01/23**	lun 30/01/23		**$ 0**
26		Entrega final y Liquidación de obra	0.56 días	lun 30/01/23	lun 30/01/23	24	$ 0
27		**FIN**	**0 días**	**lun 30/01/23**	**lun 30/01/23**	**25**	**$ 0**



Proyecto: PROGRAMACION - P
Fecha: vie 23/12/22

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual			
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas				
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso				



Proyecto: PROGRAMACION - P
Fecha: vie 23/12/22

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual			
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas				
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso				



1

Proyecto: PROGRAMACION - P
Fecha: vie 23/12/22

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual			
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas				
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso				

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14854524010

(415)7707212489984(8020) 000001485452401 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 8 1 3 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
O.L. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
O.L. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 65 1 06

42. Correo electrónico contabilidad@olingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 1 5 8 2 6	3 1 3 6 2 6 5 0 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 0 0 2 0 1	4 1 1 2	2 0 1 0 0 2 0 1	4 7 2 9	7 1 1 0	

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 25 / 05 : 21: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900348130	9	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 65 N 1-6	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3615826	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1804196084	9444070487	E	2022/12/09	2022/12/12	BANCOLOMBIA	3	$15,834,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (13 Afiliados)																							$27,392,129	$4,499,600			$28,392,130	$1,136,300			$28,190,842	$1,128,100			$28,392,130		$1,123,000		$0	$0		$7,887,000
Centro de Trabajo: 0.522 (9 Afiliados)																							$12,181,828	$1,949,300			$13,181,829	$527,600			$13,113,384	$524,800			$13,181,829		$68,800		$0	$0		$3,070,500
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)																							$12,181,828	$1,949,300			$13,181,829	$527,600			$13,113,384	$524,800			$13,181,829		$68,800		$0	$0		$3,070,500
1	CC	1017200676	BEDOYA STEPHANIE																		23020 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF03	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
2	CC	1036686093	CARDONA DANIELA											X							23020 1	2	$68,445	$11,000	EPS010	2	$68,445	$2,800	CCF03	0	$0	$0	14-11	2	$68,445	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$13,800
3	CC	1036686093	CARDONA DANIELA		X																23020 1	17	$872,667	$139,700	EPS010	17	$872,667	$35,000	CCF03	17	$872,667	$35,000	14-11	17	$872,667	0.522%	$4,600	17	$0	$0	Si	$214,300
4	CC	1017175025	DURANGO MELISSA																		25-14	30	$1,086,130	$173,800	EPS002	30	$1,086,130	$43,500	CCF03	30	$1,086,130	$43,500	14-11	30	$1,086,130	0.522%	$5,700	30	$0	$0	Si	$266,500
5	CC	32523404	GOMEZ ESPERANZA											X								0	$0	$0	EPS010	1	$33,334	$1,400	CCF03	1	$33,334	$1,400	14-11	1	$33,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$2,800
6	CC	32523404	GOMEZ ESPERANZA																			0	$0	$0	EPS010	29	$966,667	$38,700	CCF03	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	0.522%	$5,100	29	$0	$0	Si	$82,500
7	CC	1067855425	GOMEZ JENIFER																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF03	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
8	CC	1035236431	HERRERA DAHIANA																		23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	30	$0	$0	Si	$245,300
9	CC	1017217483	MAUZA SAIRA																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	30	$0	$0	Si	$245,300
10	CC	35117790	MONTERROSA CLAUDETH																		23030 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF03	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	30	$0	$0	Si	$245,300
11	CC	1128277352	PALACIO NEYDY																		25-14	30	$2,654,586	$424,800	EPS010	30	$2,654,586	$106,200	CCF03	30	$2,654,586	$106,200	14-11	30	$2,654,586	0.522%	$13,900	30	$0	$0	Si	$651,100
Centro de Trabajo: MEDELLIN (4 Afiliados)																							$15,210,301	$2,550,300			$15,210,301	$608,700			$15,077,458	$603,300			$15,210,301		$1,054,200		$0	$0		$4,816,500
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)																							$15,210,301	$2,550,300			$15,210,301	$608,700			$15,077,458	$603,300			$15,210,301		$1,054,200		$0	$0		$4,816,500
12	CC	1039286120	ARANGO ANDREA											X							23030 1	2	$66,667	$10,700	EPS010	2	$66,667	$2,700	CCF03	2	$66,667	$2,700	14-11	2	$66,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$16,100
13	CC	1039286120	ARANGO ANDREA																		23030 1	28	$1,126,356	$180,300	EPS010	28	$1,126,356	$45,100	CCF03	28	$1,126,356	$45,100	14-11	28	$1,126,356	6.960%	$78,400	28	$0	$0	Si	$348,900
14	CC	43257483	MORALES JANETH									X									23020 1	30	$2,410,162	$385,700	EPS010	30	$2,410,162	$96,500	CCF03	30	$2,277,319	$91,100	14-11	30	$2,410,162	6.960%	$167,800	30	$0	$0	Si	$741,100
15	CC	98625608	OLARTE HERNAN																		25-14	30	$5,803,558	$986,800	EPS010	30	$5,803,558	$232,200	CCF03	30	$5,803,558	$232,200	14-11	30	$5,803,558	6.960%	$404,000	30	$0	$0	Si	$1,855,200
16	CC	71746941	PALACIO SERGIO																		25-14	30	$5,803,558	$986,800	EPS010	30	$5,803,558	$232,200	CCF03	30	$5,803,558	$232,200	14-11	30	$5,803,558	6.960%	$404,000	30	$0	$0	Si	$1,855,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ALPUJARRA (5 Afiliados)																							$11,544,792	$1,892,200			$11,544,792	$461,900			$11,544,792	$461,900			$11,544,792		$803,600		$0	$0		$3,619,600
Centro de Trabajo: 6.960 (5 Afiliados)																							$11,544,792	$1,892,200			$11,544,792	$461,900			$11,544,792	$461,900			$11,544,792		$803,600		$0	$0		$3,619,600
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)																							$11,544,792	$1,892,200			$11,544,792	$461,900			$11,544,792	$461,900			$11,544,792		$803,600		$0	$0		$3,619,600
17	PT	1248851	CONTRERAS BEATRIZ																		23030 1	30	$3,100,000	$496,000	EPS010	30	$3,100,000	$124,000	CCF03	30	$3,100,000	$124,000	14-11	30	$3,100,000	6.960%	$215,800	30	$0	$0	Si	$959,800
18	CC	1013366719	GUZMAN JOHAN									X									23030 1	30	$1,728,125	$276,500	EPS010	30	$1,728,125	$69,200	CCF03	30	$1,728,125	$69,200	14-11	30	$1,728,125	6.960%	$120,300	30	$0	$0	Si	$535,200
19	CC	43156329	POSADA MARIA																		23030 1	30	$4,500,000	$765,000	EPS010	30	$4,500,000	$180,000	CCF03	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,438,200
20	CC	71241919	RADA CARLOS		X							X									23030 1	16	$591,667	$94,700	EPS037	16	$591,667	$23,700	CCF03	16	$591,667	$23,700	14-11	16	$591,667	6.960%	$41,200	16	$0	$0	Si	$183,300
21	CC	1020446070	RAMIREZ NATHALIA									X									23020 1	30	$1,625,000	$260,000	EPS010	30	$1,625,000	$65,000	CCF03	30	$1,625,000	$65,000	14-11	30	$1,625,000	6.960%	$113,100	30	$0	$0	Si	$503,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES

aportes en línea

Planilla Resumen

| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
|---|
| **SUCURSAL: CASA NARIÑO - DAPRE (5 Afiliados)** | $11,650,000 | $1,939,000 | | | $11,400,000 | $456,000 | | | $11,650,000 | $466,000 | | | $12,400,000 | | $863,100 | | $0 | $0 | | $3,724,100 |
| **Centro de Trabajo: CASA NARIÑO- DAPRE (5 Afiliados)** | $11,650,000 | $1,939,000 | | | $11,400,000 | $456,000 | | | $11,650,000 | $466,000 | | | $12,400,000 | | $863,100 | | $0 | $0 | | $3,724,100 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados) | $11,650,000 | $1,939,000 | | | $11,400,000 | $456,000 | | | $11,650,000 | $466,000 | | | $12,400,000 | | $863,100 | | $0 | $0 | | $3,724,100 |
| 22 | CC | 1070608951 | GUZMAN ALEXANDER | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF24 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $402,500 |
| 23 | CC | 1032384739 | RAMOS LEIDI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,800,000 | $448,000 | EPS010 | 30 | $2,800,000 | $112,000 | CCF24 | 30 | $2,800,000 | $112,000 | 14-11 | 30 | $2,800,000 | 6.960% | $194,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $866,900 |
| 24 | CC | 1072705316 | REYES IVAN | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 23 | $2,300,000 | $368,000 | EPS008 | 23 | $2,300,000 | $92,000 | CCF24 | 23 | $2,300,000 | $92,000 | 14-11 | 23 | $2,300,000 | 6.960% | $160,100 | 23 | $0 | $0 | Si | $712,100 |
| 25 | CC | 79943069 | ROMERO JUAN | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $5,000,000 | $850,000 | EPS002 | 30 | $5,000,000 | $200,000 | CCF24 | 30 | $5,000,000 | $200,000 | 14-11 | 30 | $5,000,000 | 6.960% | $348,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,598,000 |
| 26 | CC | 1070951150 | VALBUENA ANDREA | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3 | $250,000 | $65,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF24 | 3 | $250,000 | $10,000 | 14-11 | 30 | $1,000,000 | 6.960% | $69,600 | 3 | $0 | $0 | No | $144,600 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BAJO CAUCA (2 Afiliados)																						$333,334	$53,400			$3,333,334	$133,400			$3,333,334	$133,400			$3,333,334		$232,100		$0	$0		$552,300
Centro de Trabajo: BAJO CAUCA (2 Afiliados)																						$333,334	$53,400			$3,333,334	$133,400			$3,333,334	$133,400			$3,333,334		$232,100		$0	$0		$552,300
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																						$333,334	$53,400			$3,333,334	$133,400			$3,333,334	$133,400			$3,333,334		$232,100		$0	$0		$552,300
27	CC	1233338081	THERAN EUGENIO		X															230301	5	$333,334	$53,400	ESSC07	5	$333,334	$13,400	CCF03	5	$333,334	$13,400	14-11	5	$333,334	6.960%	$23,300	5	$0	$0	Si	$103,500
28	CC	8301668	TOLOZA LUIS		X																0	$0	$0	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF03	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$448,800
Total		**Afiliados(25)**																				$50,920,255	$8,384,200			$54,670,256	$2,187,600			$54,718,968	$2,189,400			$55,670,256		$3,021,800		$0	$0		$15,783,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900348130	9	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 65 N 1-6	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3615826	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1804196084	9444070487	E	2022/12/09	2022/12/12	BANCOLOMBIA	3	$15,834,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				23	$8,384,200	$27,400	$0	$8,411,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$3,052,200	$9,900	$0	$3,062,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$3,687,600	$12,100	$0	$3,699,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,644,400	$5,400	$0	$1,649,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$3,021,800	$9,800	$0	$3,031,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	25	$3,021,800	$9,800	$0	$3,031,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				25	$2,189,400	$7,200	$0	$2,196,600
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	20	$1,723,400	$5,600	$0	$1,729,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	5	$466,000	$1,600	$0	$467,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				24	$2,187,600	$7,200	$0	$2,194,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$92,000	$300	$0	$92,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	16	$1,603,000	$5,200	$0	$1,608,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$13,400	$100	$0	$13,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$143,700	$500	$0	$144,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$335,500	$1,100	$0	$336,600
TOTAL				**25**	**$15,783,000**	**$51,600**	**$0**	**$15,834,600**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2022 02:03:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71746941 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48201721** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir